

**MINUTA N°.3/2004 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2004.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D^a.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.RAFAEL MARTINEZ DE
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D^a.M^a.SEBASTIANA H.DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a.M^a.SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

en el Orden del Día:

1°.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar las Minutas n°.1 y 2/2004 de las sesiones

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día veinticuatro de Febrero de dos mil cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Excusan su asistencia los Sres.Concejales D^a.M^a.ISABEL JIMENEZ JIMENEZ, D^a.JUANA PALENCIA SARRION y D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguiente asuntos incluidos

ordinarias y extraordinaria celebradas por este Pleno Municipal los días 27 de Enero y 16 de Febrero de 2004, respectivamente.

2º.- **ESTATUTOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

04PL015.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría, con el voto de calidad del Presidente (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del borrador de Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Valdepeñas, configurado como órgano complementario de este Ayuntamiento para ejercer funciones de estudio, informe, consulta y vigilancia en materia de actividades e instalaciones deportivas que sean de la competencia municipal, de conformidad con lo previsto en el Artº.20.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Artº.85.2.A).a) del mismo texto legal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Valdepeñas.

2º.- Someter el citado acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; publicándose a continuación el contenido íntegro de los citados Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia. """"""""""

Interviene D. Felipe Rodríguez: Con relación a este Patronato de Deportes, su gestión será la promoción deportiva, el desarrollo de la cultura física, el ocio y los hábitos de salud en Valdepeñas, la promoción de las instalaciones deportivas y la conservación, reparación y

administración de la propiedad municipal, facilitar a los vecinos de la ciudad la utilización preferente de las instalaciones municipales para su formación y esparcimiento, facilitar el desarrollo de una Red de Deporte Federada Local a través de las Escuelas de perfeccionamiento y actividades de formación y reciclaje de deportistas y técnicos de la población, garantizar a todos los ciudadanos la posibilidad de practicar un deporte, colaborar y coordinar las distintas actividades de los departamentos de Educación Física de los centros escolares en la consecución de los objetivos de ámbito común y gestionar el uso de instalaciones que no son municipales. Para eso se le da las competencias de solicitar subvenciones y ayudas del Estado, de la Junta de Comunidades, de la Diputación de Ciudad Real u otros organismos, formalizar convenios o contratos de cualquier clase, la construcción o adquisición en propiedad o en uso de instalaciones deportivas para el desarrollo de actividades, acondicionar, conservar y administrar esas instalaciones, realizar la planificación de construcción de nuevas instalaciones, regular su uso, y se hace contando con todos, no sólo con el Alcalde que estará presidiendo este Patronato, sino también con los políticos de ambos grupos aquí representados y con todos los presidentes de los clubs deportivos o entidades inscritas en el Registro Municipal y también con especialistas de Educación Física de los centros escolares de la localidad, puesto que trabajan de forma constante y especializada en esos Centros y además contaremos con técnicos de forma continua o puntual cuando sea necesario; por lo tanto, hoy venimos a traer la aprobación de unos estatutos del Patronato Municipal de Deportes que mejorará la democracia, la participación de todos los representantes de los clubs, de los técnicos, de los deportistas y también de todas aquellas personas que tengan algo que decir, es gestionar conjuntamente el deporte en Valdepeñas para mejorar la calidad del mismo.

En Cultura exactamente igual, dado su volumen era necesario crear un Patronato para gestionar entre todos, con los representantes de los grupos políticos, representantes de colectivos culturales, con representantes de la cultura, con técnicos de la materia, para gestionar mucho mejor la cultura de Valdepeñas. Para eso contaremos con la presidencia del Alcalde de Valdepeñas, los representantes de los grupos políticos, también van a estar dos representantes elegidos democráticamente entre los colectivos de profesores de enseñanza básica, media y

superior, también con un pintor o escultor de prestigio que nos ayude a gestionar la cultura en Valdepeñas y también los técnicos pertinentes que considere la Junta Rectora de manera habitual o puntual.

Otros estatutos que vamos a aprobar son los de Desarrollo Empresarial, los de Comercio y los de Turismo. Muchas veces caminaba el Ayuntamiento, con la mejor voluntad, en una dirección, los empresarios por otra, los comerciantes por otra, Ahosval por otra... con este Patronato, creamos un órgano que gestione y mejore todo lo que tenga que ver con el desarrollo empresarial, el comercio y el turismo y que facilite el entendimiento y que marque de una forma conjunta con todos para el mejor desarrollo empresarial, comercio y turismo en Valdepeñas. Crear unos órganos que gestionen el Deporte, la Cultura y mejoren el desarrollo de nuestro comercio y nuestro turismo y con esta pretensión, desde el gobierno municipal y fieles a nuestro compromiso electoral, hoy Valdepeñas va a contar con unos órganos, no de participación, sino de gestión que mejoren la calidad y servicios culturales, deportivos y mejoren el desarrollo del comercio y turismo de Valdepeñas.

Interviene D. Antonio de la Torre: En esta sesión plenaria se demuestra la incongruencia de quien era portavoz de la oposición en la anterior legislatura y hoy es Alcalde, hoy vuelve a quedar en evidencia el Alcalde y se vuelve a demostrar que es distinto el pensamiento cuando se está en la oposición y cuando se gobierna.

El día 31-10-2000, cuando este Equipo de Gobierno presentaba la creación del Consejo Local de Deportes, vd nos decía que teníamos mayoría y no necesitábamos contar con nadie; hoy hace exactamente igual. Nos acusaba de crear un Consejo y poner a 3 Concejales del Equipo de Gobierno y 1 de la oposición, hoy pone a 4 del Equipo de Gobierno y 2 de la oposición. Vd nos preguntaba dónde estaban los clubes, que con quiénes habíamos negociado ese Consejo, qué asociaciones y entidades deportivas habían dado sus opiniones, dónde estaba la democracia; hoy ha dicho su Portavoz que mejorará la democracia, lo mismo le decimos hoy, porque Vd presenta estos estatutos a espaldas de las entidades, clubes y asociaciones deportivas, con la diferencia de que Vd lo hace a sabiendas.

Decía en el acta que les teníamos acostumbrados a traer estatutos, fundaciones, bases, patronatos que no servían para nada, sólo para justificar el viaje de algunos

concejales, hoy sí sirven para algo y van a servir para esos viajes.

Sentenciaba que para cualquier persona que estuviera metida en la política de deportes no se iba a sentar con nosotros, le recuerdo que se sentaron todos los clubes, que aprobaron los 23, hasta el representante en ese Consejo, el hoy portavoz del Equipo de Gobierno que dijo que a su grupo político le parece bien la idea de crear ese Consejo, hoy todo lo contrario.

Eso en cuanto al punto de aprobar unos estatutos a espaldas de los ciudadanos, pero además nos presentan hoy unos estatutos del Patronato de Deportes, con el único objetivo de marcar una equis en su programa electoral, un contrato que por mucho que diga no ha cumplido, eso lo sabemos Vd y yo, igual que no se va a marchar en mayo, le digo eso porque los cargos de una Junta Rectora, no figura sorprendentemente en unos patronatos, que es órgano autónomo, un arquitecto urbanista, especializado en instalaciones deportivas, un médico especialista en medicina deportiva, un representantes de asociaciones juveniles, ni vecinales, ni figura un representante del AMPA, cuando se quiere colaborar con los centros escolares, no figura ningún deportista en activo.

A quien se quiere confundir cuando se presenta con nombre de Patronato un patronato que es autónomo, éste no, con personalidad jurídica propia, con patrimonio independiente y un presupuesto diferenciado; órgano complementario, eso es lo que nos presentan hoy y que sólo va a servir para hacer funciones de estudio, informe, consulta y vigilancia. Su régimen jurídico es como órgano complementario, no figura en los estatutos la promoción y mantenimiento de las Escuelas Deportivas y su administración, sorprende que en los estatutos vemos que como competencias de la Junta Rectora, y eso demuestra que no se quiere que los clubes, las asociaciones o las entidades deportivas tengan la última palabra, sino que decida el político, tiene la confección de los presupuestos corresponde al Patronato y su aprobación Pleno, algo que no se corresponde con lo que Vd nos presenta en el art. 12 que dice que el Patronato dispondrá de información presupuestario propia e individualizada dentro del presupuesto general del Ayuntamiento, no de forma autónoma. No consta que los proyectos u obras necesarias los apruebe y decida el Patronato, en caso de ser así, nos preguntamos de qué sirve que Vd en los presupuestos de 2004 ya en el

Capítulo VI de Inversiones, lleve Vd las previstas a realizar en este ejercicio sin haber convocado al Patronato, al Consejo Local de Deportes, ¿de qué sirven los clubes para vd?.

Los estatutos no dicen quién va a coordinar y tutelar las escuelas deportivas, quién va a dirigir el área de formación, de medicina deportiva, de equipamiento. Vds van a decidir las subvenciones sino lo hicieran, de qué sirve lo que presentaron en octubre y que a finales de enero tenían que haber solicitado los clubes. Vds van a conceder unas subvenciones y después van a convocar este Patronato ¿para qué?, Fíjense qué políticos son estos estatutos, qué manera de querer que los deportistas sean los que decidan, los que den contenidos, los que mantengan este Patronato, que no es así, que solo cuando lo decida el Presidente habrá sesión extraordinaria, independientemente que lo pida una mayoría de clubes. No figura en los estatutos como debe de ser, un Patronato que no tenga que ver con el Ayuntamiento, ningún artículo que hable de personal, que de ser real y no solo el nombre, lo necesita siendo la Junta Rectora quien lo proponga y pasar a su aprobación en pleno. No consta en la plantilla de personal, que tan contenta la tiene, nada al respecto.

No sabemos el director, dónde figuran sus cometidos, patrimonio, precios públicos por los servicios, si existen cuentas bancarias a nombre de este organismo autónomo. Todo eso no va a existir, por eso le rogamos que retire este punto del Orden del Día, que convoque a asociaciones, clubes y entidades deportivas que son las que tienen que hacer funcionar este Patronato, que no mire sólo el objetivo de presumir que hoy va a terminar este Pleno aprobando un punto del programa, lo hará pero a espaldas de quien lo tiene que poner en marcha, de quien los tiene que hacer funcionar, de quien no ha parado de subir las tasas en instalaciones deportivas, esto es gobernar en base a su programa sin contar ni con sugerencias.

Me sorprende no ya que se incluyera en la Comisión Informativa de Deportes y se retirara al llegar a ese punto sin explicación, que se incluyera en Comisión Informativa de Hacienda donde no estaba la Concejal de Deportes y hoy, con un punto tan importante tampoco se encuentra, y, por supuesto, que en la reunión de la Junta Directiva del Consejo Local a la cual no pude asistir, me consta que no se explicó por la Concejal de Deportes que hoy se iba a traer a Pleno la aprobación de unos estatutos. Vd gobierna

a espaldas de todo lo que nos lleva diciendo cuando nosotros estábamos ahí sentados, con la diferencia de que nosotros creamos un Consejo Local y en nuestro programa llevábamos Patronato, y que una vez dentro entendimos que crear un Patronato era llevar todo el articulado que le he comentado y eso económicamente era impensable para este Ayuntamiento, optamos por el Consejo Local sabiendo que no cumplíamos ese punto pero no engañábamos a los deportistas porque les reunimos y les explicamos en qué consiste el mismo, hoy Vd ni les ha convocado para decirles que los estatutos del Patronato no van con relación a lo que debe ser, sino que se trata de mantener un criterio político en contra y sin esperar a los verdaderos pensamientos de los deportistas.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Las incongruencias habrán sido por parte de Vd al llevar en el programa electoral una opción como era el Patronato Municipal de Deportes y luego no hacerlo, el actual Alcalde es congruente totalmente porque lleva en su programa electoral, no una equis, sino el compromiso de reunirse con los clubes, deportistas y profesores de Educación Física, de crear el Patronato; por lo tanto, lo que hoy se viene a hacer, y que debatiremos de forma pormenorizada y estatuto a estatuto, es cumplir con el compromiso que el Alcalde llegó en su momento con los clubes, deportistas y técnicos. Vd no tiene que hablar tanto, Sr. De la Torre, para oponerse porque Vd está en total desacuerdo con crear el Patronato, no tiene que dar tantas razones, simplemente tiene que decir que está en contra de su creación. En su momento creó el Consejo Local que no lo llevaba en su programa electoral y que sin contar con los clubes, lo presentó en este Pleno, por eso nos opusimos. Hay dos formas de gestionar el deporte, con la legitimidad de las urnas, gobernar solo para los clubes y el deporte, como puede haber hecho Vd, nosotros entendemos el deporte como que hay que gestionarlo conjuntamente con los clubes, técnicos, profesores, deportistas y todas las personas que estén vinculadas. Y le recuerdo que tenía que leerse la nueva Ley 57/2003 por la cual se regula los Patronatos Municipales de Deporte y otras leyes para entender que son Patronatos. Entendemos que independientemente del político que esté, tenemos que trabajar con todos para mejorar la calidad de los servicios; y es un órgano autorizado pero no independiente, lógicamente los presupuestos para el Patronato están dentro del presupuesto municipal.

Fíjese cómo entendemos la gestión deportiva que antes decidía la Comisión de Gobierno y, con la orden de subvenciones que aprobamos con anterioridad, los que deciden son los mismos clubes las subvenciones que van a recibir dentro de los proyectos que se plantean de forma anual y no al arbitrio del Concejal de turno, son los clubes los que deciden de forma democrática para que sea democrático y plural el reparto de las subvenciones.

Nosotros sí creemos en el Patronato Municipal de Deportes, creamos un órgano en el que tiene participación los políticos y los técnicos, clubes y profesores. Vds podrán poner pegas pero quien llevará el Patronato, porque así lo vimos no nosotros sino los clubes deportivos, son los técnicos y los profesores. Con anterioridad a llevarlo en el programa electoral fue el PSOE quien quiso crearlo y, hoy en el gobierno, y fiel a nuestro compromiso electoral y que el Alcalde dentro del primer año llevó en su contrato, hoy venimos a cumplir, no una promesa electoral, no una equis, sino el mejorar el deporte, gestionar el deporte contenido con todo, quizá eso no le guste Vd está en otro tipo de gestión, pero nosotros creemos que con este Patronato vamos a mejorar sustancialmente la participación y la gestión que la Junta Rectora llevará.

Interviene D. Antonio de la Torre: Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno le recuerdo que cerca de 6.000 ciudadanos no quieren el Patronato y le recuerdo que se votó a un Alcalde para todos los valdepeñeros. Lo mejor habría sido reunir a esos clubes y asociaciones y que ellos, con un Alcalde para todo, que hubieran podido tener la oportunidad de opinar.

Dice que nosotros reconocimos que no habíamos cumplido un punto del programa electoral, no pasa nada porque nuestro objetivo no era engañar a nadie, no era traer unos estatutos como una pantomima, no olvide que si algún Equipo de Gobierno ha conseguido reunir a todos los clubes deportivos, ha sido el anterior Equipo de Gobierno. Olvide que Vd no se ha reunido con los clubes en el único órgano existente hasta ahora que es el Consejo Local de Deportes para que puedan hablar de Patronato, ¿qué dirán cuando lean que se ha reunido con ellos y no sea así?; gestionar conjuntamente con los deportistas, ¿con qué club va a gestionar si en los presupuestos 2004 ya llevan un capítulo de inversiones?, ¿a criterio del gobierno o al criterio de los representantes de los clubes?. Vd decía que con este Patronato se solventaba el tema de las subvenciones, ¿para

qué han pedido Vds un programa de ayuda de subvenciones?, que cinco representantes de los clubes a sorteo son los que van a decidir qué hacer con las subvenciones, pero si ya ha aprobado unas bases para su concesión, por tanto, no van a ser los clubes los que van a decir cómo repartimos, ni van a decir: esta es la necesidad en infraestructura que tenemos, ni quién es el Director Técnico del Patronato, ni el médico, sólo pueden decir que nos hemos reunido con un gobierno que nos llamo y nos pidió, aquí tiene el acta de convocatoria donde muchas de las infraestructuras que se llevaron en ese ejercicio fueron acordadas por los representantes de los clubes, eso es hacer no un Patronato sino una programación en base a lo que los clubes y asociaciones deportistas quieren, si cree que vamos a mejorar la democracia trayendo estos estatutos para que se aprueben, que les falta infinidad de puntos que pueden conllevar que verdaderamente el Patronato Municipal de Deportes funcione sin estar supeditado a lo que los políticos vamos a decidir, estos estatutos lo único que tienen de verdad es la palabra que Vd le ha puesto para su programa: Patronato, pero serán los que gobiernan quien deciden.

Le ruego retire el punto si el Alcalde de Valdepeñas gobierna para todos, si es así, hay 6.000 valdepeñeros que no están de acuerdo con lo que presenta hoy para su aprobación.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Vd es coherente en cuanto a lo que dice porque no lo va votar, porque PP no lo llevaba en su programa electoral, porque no lo quiere, nosotros respetamos a los votantes del PP, y el Alcalde gobierna para todos, pero de igual manera, Vd no puede quitar la legitimidad del gobierno que salió como consecuencia del resultado de las elecciones del 25 de mayor, que nos dieron la mayoría absoluta con más de 7.500 votos.

Nosotros para llevar a cabo nuestro programa electoral contamos con todos los clubes, profesores... es nuestro compromiso para mejorar la gestión del deporte en Valdepeñas y además no estamos de acuerdo en lo que Vd ha dicho de llevar un punto en el programa y no cumplir y decir que no es engañar; le pediríamos que en vez de oponerse sería bueno crear alternativas para mejorar estos Patronatos y no simplemente votar no. También decir que estos Patronatos no están cerrados hay 30 días para que puedan sugerir y también decir en relación con las

subvenciones, que quien decide son los clubes, no le gustará el sistema, le gustará su sistema que era que el Concejal decidiera, aquí los clubes deciden, ellos mismos realizan el reparto. Y en los estatutos se pone técnicos, pueden ser médicos, arquitectos... la Junta Rectora podrá, cuando lo necesite, llevar a estos técnicos y sobre las competencias que dice son pocas, pues será solicitar subvenciones, formalizar convenios y contratos, construcción o adquisición de instalaciones deportivas, conservación y administración de las instalaciones, adquisición y enajenación de suministros, servicios de deportes, realizar planificación de la construcción, uso de instalaciones, implantación de jóvenes en el deporte... eso será para Vd poco, pero nosotros creemos que este Patronato mejorará sustancialmente, no solo la democracia, sino la calidad del deporte en Valdepeñas.

Interviene D. Antonio de la Torre: Acaba de leer puntos que van en los estatutos, pero ¿por qué no se lo ha leído a los clubes?, por cierto, prácticamente son los mismos que los del Consejo Local. Dice que los clubes deciden las subvenciones, si es así, en la convocatoria que hizo en octubre de 2003, ¿cómo en el punto 7º dice adonde llega el importe máximo de las subvención?.

Como puede hablar de la creación de un Patronato si resulta que la figura más necesaria que es la del deportista, no de los miembros de la asociación, sino deportistas en activo, no figuran en estos estatutos.

Habla de que nosotros no hemos cumplido. Vds lo llevaban hace 4 años, si era así, ¿por qué cuando este Equipo de Gobierno llevó a pleno el Consejo Local no figura que se nos recriminara por la Oposición la necesidad de sacar algo adelante que Vds llevaban cuando estaban en la oposición?.

Dice que no hemos dado alternativas, es que nuestras alternativas las damos a los clubes, cuando se nos convoque a un Consejo Local de Deporte, que ya queda anulado y será Patronato, pues allí las daremos.

Dice que no está cerrado, las quejas que se puedan dar, nos podríamos evitar esos 30 días si nos hubiéramos reunido con los clubes y asociaciones deportivas y les hubiéramos escuchado sus peticiones y sugerencias y le pregunto ¿esas quejas, ¿qué valor van a tener, va a decidir el Patronato una vez confeccionado, con lo cual tendremos

que volver a Pleno para rectificar los estatutos?, ¿no hubiera sido mejor convocar a clubes y entidades deportivas y en base a esas peticiones, coger y traerles unos estatutos ya confeccionados?, es su manera de ver este Patronato, precipitadamente, es evidente mayo se echa encima, no hubiera costado trabajo haber convocado el Consejo Local pero nosotros reconocemos cuando algo no hacemos, el triste problema de nuestra ciudad desde que gobiernan es que lo que hay hecho, aunque sea medianamente regular, por quien antes gobernaba, se quita.

Interviene el Sr. Alcalde: Cualquier documento que contrae gestión municipal necesita por Ley una audiencia pública para alegaciones de exposición al público y los 30 días, con reuniones o sin ellas, hay que darlos y se van a dar, si ha estado gobernando cuatro años y no conoce la legislación y utiliza eso como debate, dice mucho de Vd.

Decir también a los Sres del PP, que estoy de acuerdo con ellos, esto es una equis, cumplo un compromiso que firmó este Alcalde como candidato a Alcaldía y sí voy a cumplir el contrato y no voy a dimitir; y decirle que hace gala de su ignorancia fiscal y no sabe reconocer lo que es un impuesto de una tasa y lo que decía el contrato es no subir los impuestos por encima del IPC; así que cuanto menos gala haga de su ignorancia fiscal, menos en evidencia pondrá su conocimiento de la vida administrativo municipal, a pesar de que deberían conocerla por haber gobernado cuatro años.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- ESTATUTOS PATRONATO MUNICIPAL DE COMERCIO Y TURISMO.

04PL016.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría, con el voto de calidad del Presidente (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del borrador de Estatutos del Patronato Municipal de Comercio y Turismo de Valdepeñas, configurado como órgano complementario de este Ayuntamiento para

ejercer funciones de estudio, informe, consulta y vigilancia en materia de actividades e instalaciones comerciales y turísticas que sean de la competencia municipal, de conformidad con lo previsto en el Artº.20.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Artº.85.2.A).a) del mismo texto legal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Patronato Municipal de Comercio y Turismo de Valdepeñas.

2º.- Someter el citado acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; publicándose a continuación el contenido íntegro de los citados Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- **ESTATUTOS PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.**

04PL017.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría, con el voto de calidad del Presidente (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"*****" Dada cuenta del borrador de Estatutos del Patronato Municipal de Cultura de Valdepeñas, configurado como órgano complementario de este Ayuntamiento para ejercer funciones de estudio, informe, consulta y vigilancia en materia de actividades e instalaciones culturales que sean de la competencia municipal, de conformidad con lo previsto en el

Artº.20.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Artº.85.2.A).a) del mismo texto legal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura de Valdepeñas.

2º.- Someter el citado acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; publicándose a continuación el contenido íntegro de los citados Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia. ~~~~~

Interviene D. Antonio de la Torre: Nuestro voto va a ser negativo, pero unas puntualizaciones, sorprende ver que en estos estatutos vemos que sólo hay dos representantes de asociaciones culturales y artísticas, no entendemos por qué no están representadas todas las de Valdepeñas. Vemos también en la confección de estos estatutos, que una de las personas que conforman la Junta Rectora es un pintor o escultor de reconocido prestigio y dice que no necesariamente será valdepeñero ¿es que no tenemos en Valdepeñas?. Nos sorprende que hay 6 políticos y 5 ciudadanos que representan a las asociaciones, esto es politizar este Patronato con más políticos que personas a las que tiene que beneficiar este contrato y que sean ellas las que lleven ese Patronato.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Este Patronato va en la misma línea que los anteriores, por lo tanto, cuando se habla de representación política se tiene que diferenciar con claridad y así lo establece la Ley, que el Alcalde es el Presidente de cualquier comisión u órgano municipal, en segundo lugar el que tendrá que asistir, como a cualquier otro Patronato, es el Concejal del área y luego se iguala en cuanto a la representación de los grupos políticos, dos grupos de gobierno y dos del equipo de oposición y luego se ponen dos representantes de las asociaciones artísticas o

culturales, que son numerosas en nuestra ciudad; y lo que incorporamos es a dos representantes de los centros educativos, elegidos entre el colectivo de enseñanza básica, media y superior, de los profesores elegidos dentro del Consejo escolar Municipal, que hubo en su momento la Comisión Informativa de Hacienda, y también a dos padres en representación de los padres de alumnos y también llevamos un pintor o escultor de Valdepeñas o de fuera, porque se puede dar que por cualquier circunstancia, no quisieran participar los de la localidad, y también decir que hay técnicos; no quitamos el Consejo Local, mejoramos la gestión, en este caso, no había ningún órgano de participación en el mundo de la cultura y creamos un órgano de participación sino de gestión de la cultura en Valdepeñas.

Interviene D. Antonio de la Torre: Le digo que en el Patronato de Cultura hay 6 políticos, pero que personas ajenas a la política hay 5, ¿por qué Vd sólo mete 2 representantes de las asociaciones culturales y artísticas de la localidad y en el de deportes están todos los representantes de los clubes y asociaciones deportivas?. Después decir que el Consejo Local de Deportes estuvo expuesto 30 días y no tuvo ninguna queja por parte de ninguna asociación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- PUESTA A DISPOSICION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE TERRENOS PARA CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL.

04PL018.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de Febrero de 2004:

"""" 04ds22

D E C R E T O

Dada cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Educación en virtud del cual se pone en conocimiento de esta Corporación que la Consejería de Educación tiene prevista la construcción de un Centro de Educación Especial (60 P.E.) en esta localidad.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente parcela urbana:

PARCELA NUMERO SEIS.- DEDICADA A ZONA DOCENTE.- Sita en el sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a la calle "D" hoy calle José Pintado. Mide una superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS Y TREINTA NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.278,39 M2), y linda desde su fachada: por la derecha, con la parcela número 7 destinada a zona verde, por la izquierda con la calle "G1" hoy calle Antonio Brotons Sánchez; y fondo con el límite del sector, hoy calle Antonio Martín-Peñasco Camacho.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas como la finca n°.70778, Tomo 1686, Libro 830, Folio 120, Inscripción 1ª.

De la referida parcela se segrega la presente objeto de este expediente, y cuya descripción es:

PARCELA NUMERO SEIS-A.- DEDICADA A ZONA DOCENTE.- Sita en el sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a la calle "D" hoy calle José Pintado. Mide una superficie de CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (4.500,00 M2), y linda desde su fachada: por la derecha, con el resto de la finca matriz, por la izquierda con la calle "G1" hoy calle Antonio Brotons Sánchez; y fondo con el límite del sector, hoy calle Antonio Martín-Peñasco Camacho.

La topografía del terreno es prácticamente plana, si bien presenta una pendiente decreciente de Este a Oeste.

En la actualidad dicha parcela carece de cargas y/o servidumbres, legales o físicas.

CONSIDERANDO que la parcela n°.6-A antes descrita cumple con los requisitos funcionales, de superficie y urbanísticos para la construcción del mencionado Centro de Educación Especial.

HE RESUELTO

1º.- Poner a disposición de la Consejería de Educación la parcela de propiedad municipal 6-A antes descrita, para la construcción de un Centro de Educación Especial, comprometiéndose el Ayuntamiento a la futura gestión, uso, mantenimiento y conservación de la citada construcción.

2º.- Poner en conocimiento de la Consejería de Educación que este Ayuntamiento queda enterada de la intención de la Institución mencionada de tramitar la autorización municipal para la construcción, conforme a lo previsto en el Artº.173.1.3º.c) de la LOTAU.

3º.- Poner en conocimiento de la Consejería de Educación que este Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en el caso de que los terrenos no tengan la consideración de solar, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del Centro, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.

4º.- Poner en conocimiento de la Consejería de Educación que este Ayuntamiento se compromete, en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos lo requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuere necesario.

5º.- Poner en conocimiento de la Consejería de Educación que este Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar o impedir el comienzo o normal desarrollo de las obras.

6º.- Autorizar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en los apartados 3º. y 4º. anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería de Educación decidiera acometerlas por su cuenta.

7º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

Valdepeñas, 16 de Febrero de 2004.-

EL ALCALDE,-

Ante mí:
EL SECRETARIO,-. "''''''''

Interviene D. Felipe Rodríguez: Hay unos 54 alumnos con necesidades educativas especiales que estaban en Criptana, Tomelloso, C. Real y en Valdepeñas; el 24 de junio solicitamos a la Consejería de Educación un centro comarcal de educación especial que mejorara la calidad de la educación, que fuera un centro de recursos de estos alumnos y que centralizarse los servicios que se daban, y dábamos la posibilidad de tener comedor escolar, no sólo para los alumnos sino también de otros centros, una piscina de hidroterapia... y convertirlo en un centro de recursos de esta especialidad y pretendemos mejorar la calidad de la enseñanza para que los alumnos puedan estar en este centro y en sus centros ordinarios y que estuviesen bien atendidos y los que optasen por estar en los centros actuales, pues que también se pudiesen atender.

La Junta ha sido sensible a este respecto y se va a construir detrás de la granja por Nuevo Valdepeñas, con una superficie de 4.500 m2 y con presupuesto de 1.500.000 euros (250 millones de pesetas), tendrá 10 aulas de 4 o 5 alumnos, 3 espacios de taller (uno de ellos imitará un piso apartamento para facilitar su incorporación, normalización e integración), una sala de hidroterapia, sala de estimulación, sala de medios audiovisuales, comedor, gimnasio, despachos, logopedia, biblioteca, pista polideportiva, vivero para huerto, huerto, jardín... se trata, y se va a hacer, uno de los mejores centros de Castilla La Mancha.

Interviene D. Rafael Martínez: Estamos de acuerdo en este punto que ya vino definido por la Delegación de Educación a finales de 2002 con este Ayuntamiento. Hacer la puntualización de que no se si el hecho de elaborar un proyecto especial para que los críos con necesidades educativas especiales estén en un centro ajeno a la educación normalizado de la ciudad, haría o no peligrar los procesos de integración de esos niños en la educación normalizada. Nuestra duda es esa, Vds afirman que no van a sufrir ninguna merma y que habrá clases compartidas, pues no habría ningún problema de que nuestro voto sea afirmativo.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Decir que es un centro comarcal, si no se pone en Valdepeñas, se pondrá en otro lugar, tenemos la responsabilidad de que sea en Valdepeñas.

Somos conscientes que en el Colegio Jesús Palacios se está produciendo un proceso de integración, quien quiera permanecer allí lo podrá hacer, solamente se va a mejorar que esos alumnos podrán venirse a este centro de forma permanente o puntual, porque lo que tratamos es de mejorar la calidad de la enseñanza, no la vamos a empeorar y además con los recursos personales, materiales y físicos de infraestructura que antes no se disponía. Lo que se trata es hacer un centro de recursos para atender mejor a la diversidad, integración y normalización, estaríamos haciendo una exclusión si no tuviéramos estos factores en cuenta y, por lo tanto, mejoramos en lo personal, material e infraestructuras dando la posibilidad que quizá no estaban cubiertas cuando este centro comarcal de Educación Especial.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- SOLICITUD A RENFE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARADA DEL TREN TALGO MADRID-ALMERIA.

04PL019.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de Febrero de 2004:

"""" **04C0303.-** Dada cuenta de que esta Corporación ha tenido conocimiento de que el tren Talgo con salida de Madrid aproximadamente a las 7,30 horas de la mañana y con destino a Almería (hora de llegada aproximada 15 horas) no tiene parada en la Estación de Valdepeñas, siendo las paradas más próximas en Alcázar de San Juan y Linares.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Solicitar a RENFE que se hagan las gestiones necesarias para el tren mencionado disponga de una parada en

Valdepeñas.- De este acuerdo se dará traslado al Pleno Municipal para su ratificación. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN MESA DE NEGOCIACION.

04PL020.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"*****" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 28 de Enero de 2004:

"*****" 04ds8

D E C R E T O

Dada cuenta de que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de Junio de 2003, punto 03PL054 se designó como representante del Grupo Socialista en la Mesa de Negociación, entre otros, a D^a.Josefa Ruiz López.

HE RESUELTO

Designar a D.Manuel Martínez López-Alcorocho, en sustitución de D^a.Josefa Ruiz López en la citada Mesa de Negociación.- La presente Resolución se ratificará en la próxima sesión plenaria.

Valdepeñas, 28 de Enero de 2004.-

EL ALCALDE,-

Ante mí:
EL SECRETARIO,-. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- PLAN DE ORDENACION DE TRAFICO DE VALDEPEÑAS.

04PL021.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del borrador de "Plan de Ordenación de Tráfico" de Valdepeñas elaborado por el Servicio de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el "Plan de Ordenación de Tráfico" Valdepeñas.

2º.- Someter el citado acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; publicándose a continuación la aprobación del citado Plan de Ordenación de Tráfico en el Boletín Oficial de la Provincia. """"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Es evidente que uno de los mayores problemas de la ciudad es el tráfico, nosotros somos conscientes por eso en nuestro programa electoral figuraba en el número 10 hacer un nuevo Plan de Tráfico, no para hacer una equis, sino que, con las medidas que se adopten, facilite la circulación del tráfico, para eso durante muchos meses se ha trabajado para que, de forma continuada y paulatina, se mejore la circulación de Valdepeñas que es muy difícil.

Para ello se han realizado 1800 horas de trabajo, 1897 fichas con 83 campos de estudio cada una, como señalización vertical, semáforos, stop, giros, cedas, mobiliario urbano, bolardos, kioscos, contenedores... teniendo en cuenta todos los aspectos se ha elaborado estas fichas, y salían 3000 folios para el estudio de la planimetría de la ciudad y se ha hecho un trabajo con un censo de 423 calles y 97727 metros lineales de viales y 17730 vehículos. Se ha hecho un

estudio estadístico también de los últimos tres años, que da una media de un accidente y medio de tráfico diario en Valdepeñas y se ha llevado a cabo por parte de tres agentes de la Policía Local, personas especializadas y específico para llevarlo a cabo, independientemente del personal técnico de Medio Ambiente y también se han detectado 22 puntos negros de circulación del tráfico, se han hecho seis mapas explicativos y dos trabajos específicos en Consolación y en Canal de la Veguilla. La coordinación de este Plan General de Ordenación del Tráfico en Valdepeñas se materializará por tres departamentos del Ayuntamiento: Obras, Medio Ambiente y Policía Local y con esta coordinación se va a conseguir que se creen itinerarios alternativos, se acometa el desmontaje de elementos sobrantes, montaje de elementos nuevos y se restituya el tráfico en el vial. Dado el problema del tráfico va a estar siempre enterado el Alcalde y va a conocer cualquier actuación que se lleve a cabo y su grado de ejecución. Empieza a partir del 1 de marzo, hay un trabajo de muchos meses, bien pensado, para que mejore de forma paulatina el tráfico.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor -11 del Grupo Socialista y un voto correspondiente al Sr. Concejales D. Alberto Fernández Afán- un voto en contra del Sr. Concejales D. Héctor Huertas Camacho y 5 abstenciones de los restantes miembros del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DIA PARA ENFERMOS MENTALES.

04PL022.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la Integración Sociolaboral del Enfermo Mental (FISLEM), está interesada en la construcción en nuestra localidad de un Centro de Dia para Enfermos Mentales.

CONSIDERANDO que la instalación del citado Centro redundará en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de los siguientes terrenos:

PARTE DE LA PARCELA NUM 3: Finca sita en el sector S-15 de las Normas subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas. De forma regular, tiene una extensión superficial de mil metros cuadrados (1.000 m²). Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, parcela numero 5 denominada Área Peatonal; Este, finca propiedad de D. Jesús Carretero Minaya y D^a. M^a Luisa Martínez de Carnero Calzada; y Oeste vial público de nueva apertura del sector S-15, hoy calle Bodegas Fco. López de Lerma.

La topografía del terreno es prácticamente plana. Encontrándose dotada de toda la infraestructura urbanística para ser considerada como solar.

La citada finca es segregación de otra mayor cuya descripción es la siguiente:

PARCELA NUM 3: Finca sita en el sector S-15 de las Normas subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas. De forma regular, tiene una extensión superficial de dos mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados (2.584 m²). Linda: Norte, vial público de nueva apertura del Sector 15, hoy calle Bodegas Sánchez-Barba; Sur, parcela numero 5 denominada Área Peatonal; Este, finca propiedad de D. Jesús Carretero Minaya y D^a. M^a Luisa Martínez de Carnero Calzada; y Oeste vial público de nueva apertura del sector S-15, hoy calle Bodegas Fco. López de Lerma.

La citada finca se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Valdepeñas, a favor del Excmo ayto. de Valdepeñas en el Tomo:1.633, Libro:797, Folio: 31, Finca: 67.879, Inscripción primera.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la cesión gratuita de la parcela antes descrita, a favor de FISLEM, con la exclusiva finalidad de construcción de un Centro de Día para Enfermos Mentales, insertando anuncio, a estos efectos, en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante un plazo de 15 días puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

SEGUNDO.- Requerir a FISLEM para que en un plazo de 15 días justifique documentalmente a este Ayuntamiento su carácter público y se remita memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del Término Municipal. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez: Después de diversas reuniones y gestiones, hemos conseguido que dentro del Plan de Salud Mental 2000 2004 de la Junta, haya tenido a bien aprobar y construir un Centro de Rehabilitación Psico-social y Laboral en Valdepeñas, lo que hará que numerosas enfermos puedan aprovecharse de estas nuevas infraestructuras; en Valdepeñas hay numerosos esquizofrénicos que van a tener un sitio donde ser atendidos, como rehabilitación y de inserción laboral y también ayudar a sus familias por no poder atender a sus hijos o familiares como quisieran. Con esto damos cumplimiento a una necesidad social que habíamos recogido en nuestro programa electoral (promesa 28) de crear un Centro de rehabilitación psico-social y laboral en Valdepeñas. Las gestiones realizadas por Alcaldía han sido positivas y vamos a poder contar a las espaldas del supermercado Sabeco, en una superficie de 1.500 m2 y un presupuesto de más de 120 millones de ptas, un Centro para enfermos mentales.

Interviene D. Rafael Martínez: Igual que en el punto cinco, pero en otro tenor, es si la gestión de ese Centro de Día los gastos corrientes, personal... son por cuenta del Ayuntamiento o de la Junta.

Interviene el Sr. Alcalde: La Consejería de Sanidad tiene diferentes organigramas para diferentes servicios, el Sescam lleva la parte hospitalaria y centros de día y la parte de enfermos mentales la lleva una fundación: Fundación para la Integración socio-laboral de enfermos mentales, y será esta fundación la que gestione este centro que además se crea en Valdepeñas con carácter zonal y comarcal a todo nuestro radio de acción. Para todos es importante porque el problema de esquizofrénicos es muy puntual y muchas familias no saben qué hacer con ellos y es un centro de día con el cual las personas con estos problemas mentales descansarán y se les atenderá debidamente por profesionales. El Ayuntamiento sólo pone el terreno.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE M.P.N.S. APERTURA DE VIALES EN CASCO URBANO.

04PL023.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre apertura de nuevos viales en casco urbano, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO que la citada Modificación Puntual ha estado expuesta al público por plazo de un mes.

- En el Tablón de Anuncios Municipal con fecha 30 de Diciembre de 2003.

- En el Diario LANZA de fecha 31 de Diciembre de 2003.

- En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.4 de 9 de Enero de 2004.

RESULTANDO que en el trámite de concertación interadministrativa los municipios colindantes han prestado su conformidad al citado expediente.

RESULTANDO que durante el plazo de exposición al público se han presentado alegaciones por parte de D^a. Mercedes Laderas Sánchez, actuando en representación de la Mercantil CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DE VALDEPEÑAS, S.A.

Las citadas alegaciones se resumen de la siguiente manera:

- I. En relación al apartado 7.5.1. de la Modificación de Normas Subsidiarias, en cuyo apartado se clasifica el suelo en el ámbito de actuación como "suelo urbano no consolidado", entiende la alegante que ello no será siempre así por cuanto, de conformidad con el Artº.45.2 de la LOTAU se podría estar en el supuesto de suelo urbano consolidado, por faltar una obra de urbanización que requiere un proyecto de urbanización simplificado de los que se prevén en el Artº.111.3.

Sin embargo la citada alegación ha de desestimarse por cuanto no se dan los requisitos previstos en el Artº.45.1.A).a), por remisión del Artº.45.2 de la LOTAU por cuanto la cesión de suelo cuyo destino sea el espacio público no será como consecuencia de modificación de alineaciones así como que el Proyecto de Urbanización no tendrá las características de simplificado para la mera reparación, renovación o introducción de mejoras en obras o servicios ya existentes.- En efecto, el suelo habrá de clasificarse como suelo urbano no consolidado al darse las circunstancias previstas en el Artº.45.1.B) de la LOTAU.

II. En relación al límite máximo de edificabilidad de un m² t/m²/s, a que se refiere el Apartado 7.5.1 de la Modificación de las Normas Subsidiarias, ha de hacerse constar que lo único que se determina en la citada modificación es el cumplimiento de un estándar urbanístico marcado por la LOTAU.

III. En relación al sistema de ejecución a que se refiere el Apartado 7.5.1.5 hemos de remitirnos a lo especificado en cuanto a la clasificación del suelo.

IV. En relación a las Ordenanzas de Urbanización y Edificación contempladas en los Apartados 7.5.1.6 y 7.5.1.7 de la Modificación de Normas Subsidiarias ha de hacerse constar que se trata de determinaciones propias de las Normas Subsidiarias, que en este apartado no se encuentran adaptadas a la LOTAU.

V. En relación a la limitación de las unidades de actuación que recoge el Apartado 7.5.1.4 de las Normas Subsidiarias ha de hacerse constar que se trata del cumplimiento de lo dispuesto en el Artº.24.1.c) de la LOTAU en relación a lo previsto en el Artº.28.1 de la LOTAU sobre Estudios de Detalle, evitando así que la delimitación, tanto del Estudio de Detalle como del PERI se realice con el exclusivo propósito de ajustarse a límites de propiedad o límites de carácter administrativo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre apertura de nuevos viales en casco urbano, desestimando las alegaciones antes formuladas

por D^a.Mercedes Laderas Sánchez en representación de COIVSA.

SEGUNDO: Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente de la Modificación citada para que se proceda a su aprobación definitiva. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION P-15.

04PL024.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Urbanización de Viales del P-15-A.

RESULTANDO que el citado Expediente ha estado expuesto a información pública por plazo de 20 días:

- I. En Tablón de Anuncios Municipal de 12 de Diciembre de 2003.
- II. En el Periódico CANFALI de 12 de Diciembre de 2003.
- III. En el Diario Oficial de Castilla-la Mancha nº.180 de 24 de Diciembre de 2003.

RESULTANDO que durante el citado plazo no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de Viales del P-15-A. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- INICIO EXPEDIENTE DEL PERI P-2 (PLAZA DE ESPAÑA).

04PL025.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas de 1984 contienen la previsión de redactar un PERI para el desarrollo del Polígono P-2 (Plaza de España).

Visto el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del Polígono 2 elaborado por la Oficina Técnica Municipal.

Vistos los informes unidos al Expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter el citado Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del Polígono 2 (Plaza de España) a información pública por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Periódico LANZA.- Durante el citado plazo el Proyecto diligenciado del Plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en la Oficina Técnica Municipal. """"

Interviene el Sr. Alcalde: Trata este punto del proyecto urbanístico más importante que se vaya a realizar en Valdepeñas en los últimos 20 años, sin tener en cuenta la configuración urbanística que generó una desgracia como la riada que dio lugar a un proyecto urbanístico que es el Canal de la Veguilla.

Trata de un sueño de D. Esteban López Vega que realizó un mínimo proyecto, hacer una plaza al otro lado de la Iglesia, D. Salvador Galán lo intentó pero tampoco salió, D. Rafael Martínez lo prometió pero no lo pudo cumplir y esta Corporación lo va a poder hacer.

Para dejar claro de lo que estamos hablando, se trata de que en breve plazo, al otro lado de la iglesia, irá una plaza pública de 22 m de fondo por 60 de ancho, quedará una plaza de 1.500 m². En la calle Real a partir del Casino habrá un retranqueo de 5 m, más los 7 de la calle, con lo cual generamos una apertura a la plaza de 12 m; que aprovechando ese retranqueo en la calle Real, se generará estacionamiento para zona de carga y descarga para no congestionar el tráfico por el comercio del Pasaje María

Auxiliadora. Se van a crear dos aparcamientos con 97 plazas cada uno en el centro del pueblo, uno de ellos será de explotación pública.

Todo eso se va a hacer sin que al Ayuntamiento le cueste nada, para eso se va a iniciar un expediente y hoy espero contar con la aprobación de toda la corporación, porque es importante para el pueblo, después vendrá una aprobación inicial, luego ira a la Comisión Provincial de Urbanismo, a la Comisión de Patrimonio porque hay un monumento histórico nacional (la iglesia), y después una aprobación definitiva. El proceso será lento, pero en estos cuatro años Valdepeñas descongestionará el estrangulamiento del tráfico en el centro, se dotará de un nuevo espacio público importante. Pero cuando una Corporación o un Alcalde se sienta frente a un promotor y le dice que tiene que regalarle un aparcamiento subterráneo teniendo en cuenta que es roca viva y le dice que tiene que regalar una plaza pública, uno lógicamente uno no puede estrangular porque sino perderíamos, para obtener este fin, esta Corporación va a permitir, dentro de la legalidad, que se suban cuatro plantas más dos áticos de retranqueo, desde la calle sólo se verán cuatro plantas, la primera terraza se retranquea 5 metros y la segunda 3, y eso tendrá un impacto visual mínimo, porque teniendo en cuenta que el edificio se retranquea 5 metros más 7 que hay, 12. Sólo permitimos construir una planta más por encima de la altura del Casino y, desde luego, ninguna de las plantas sobresale por el tejado de la iglesia.

Esto lo hemos hecho pensando en Valdepeñas y salvaguardando los intereses generales. Debe de ser muy bueno el proyecto que hoy iniciamos porque me consta que se está corriendo un libelo, lo cual me hace pensar que este Alcalde sí le impidió a alguien que quería todo para él sólo. A quien lo haya hecho, aquí está el Alcalde dando la cara y defendiendo intereses de Valdepeñas, si alguien duda de eso o tiene alguna prueba en contra, no sólo ofendería a mi credibilidad, honestidad u honorabilidad, sino que además lo estaría haciendo con toda la administración.

Este fin justifica los medios que se van a adoptar, que Valdepeñas va a sufrir una transformación importante en pleno centro, que va a descongestionar el tráfico, que va a darle una nueva vida al centro comercial y que lo más importante es que el Ayuntamiento no pone un duro, al contrario, además de obtener la plaza y aparcamiento,

también el 10% de la generación de plusvalías y los ingresos por licencias de obras.

Interviene D. Rafael Martínez: Es un deseo de cualquier Alcalde tener un casco urbano y un centro, amen de decente, descongestionado y que de amplitud y libertad para que todos puedan disfrutar de un espacio abierto en el centro. Con ese deseo se gestó en su momento en el anterior gobierno, lo mismo que se gestaron otros proyectos como cubrimiento del Canal, porque creo que Valdepeñas tiene necesidad de espacios abiertos, sin embargo, y a tenor de que sí nos gustaría, para ser coherentes con el inicio de este proyecto en nuestro mandato que era votar afirmativamente, pues no lo vamos a hacer porque en el Pleno traen las dos primeras fases del Plan de ordenación Municipal, creo que estamos hablando de un espacio en Valdepeñas tan sustancial como lo fue en su momento la Veracruz, a pesar de que no quiero comparar ambos edificios, pero si vamos a adentrarnos en un proceso de elaboración de criterios de cómo edificar en nuestra ciudad, de qué espacios públicos deben quedar abiertos, de qué zonas verdes y dónde van a estar, pues creo que no debiéramos correr a la hora de elaborar un plan especial de regulación interior para un punto clave para Valdepeñas. Creo que los criterios de la fase 1 y sobre todo de la 2, podrían indicar criterios a la hora de la realización de este PERI, pero también podría, dada la importancia de esa manzana, haberse abierto un periodo de consulta previo a arquitectos, urbanistas... para configurar la idoneidad de esa decisión, si hay que tomarse antes de que el Plan se elabore.

En comparación con nuestro proyecto, los dos aparcamientos eran idénticos a los que se van a realizar, la plaza era algo mayor y el edificio tenía para dos plantas. He entendido lo que el Alcalde ha dicho de que cuando se pone en una parte de la balanza el "regalo" de esa planta de aparcamientos y la urbanización de la plaza, en la otra se a de ceder y se pone la permisividad de hacer 6 plantas, pero, siguiendo nuestro criterio, nos parece una elevación de altura demasiado escandalosa para esa zona, espacio reducido y comprometido con edificios singulares como el Casino, (que espero que eso no haga variar el proyecto que se tiene de la reestructuración del Casino a edificio cultural) y tener en frente la puerta de umbría de la iglesia, que entiendo con esa altura sufriría una merma. Respetamos la decisión del Equipo de Gobierno, compartimos parte de ese proyecto porque nosotros lo iniciamos, pero

tenemos que chocar en las alturas del edificio y entendemos que lo hacemos con toda razón y escuchando también, no ese libelo que somos los primeros en rechazar, cualquier ciudadano que quiera exponer su opinión, este Salón de Plenos le da la oportunidad de hacerlo y, si no, en cualquier periodo de alegaciones a cualquier proyecto le da también la oportunidad de hacerlo por escrito y no es necesario enviar documento sin firmar, pero entendemos que es un proyecto muy importante y precisamente por eso, nos parece que se ha actuado con excesiva ligereza y con unos criterios que entendemos debían haber sido más abiertos; de todas maneras, estamos al inicio y es importante reseñar nuestra posición en cuanto al proyecto, que estamos a favor de esa plaza, de la reestructuración de ese espacio, pero no el uso irracional a las alturas y que entendemos en eso el interés general podría ser un punto de debate más amplio.

Interviene el Sr. Alcalde: Acepto sus observaciones, ciertamente nosotros vamos a permitir las 4 alturas más el bajo porque, cuando a un promotor se le dice que deje 1.500 m2 de plaza, o se le compensa esa pérdida o se le paga y el Ayuntamiento no tiene una opción de compra para pagarlo. Le garantizo que desde la Oficina de Obras se está haciendo escrupulosamente lo que la LOTAU permite en modificación puntual de Normas en alturas, dependiendo de la cesión de espacio público, con esa LOTAU se podría permitir otra planta que es la que nos hemos negado. En tercer lugar, el Plan de Ordenación que viene, se inició con el convenio en el Pleno anterior y que ahora ya se inicia la adjudicación, pero el Plan va para 2 a 4 años, es un Plan legal, el presupuesto final puede rondar los 100 millones de pesetas y lógicamente el problema es que hay un promotor que ha comprado toda esa zona, sólo le queda una casa, pero con la actual legislación urbanística, allí se pueden construir dos plantas, más bajo, más bajo cubierta, no le podemos impedir que ejecute y levante edificios, nos hemos sentado con él, le permitimos dos plantas más y pierde la mitad del terreno y nos hace un aparcamiento.

Cuando lanzamos la promesa de hacer esto, hubo un promotor que pedía mucho y no aceptamos, y luego vino este que quiso saber en qué línea de negociación estábamos, se lo explicamos, cualquier edificio que no superara la cubierta de la iglesia y que tuviera un retranqueo mínimo de 5 metros en c/ Real para evitar esa altura; estéticamente queda muy bien, visualmente desde la c/ Real, hay una planta más por encima de la altura del Casino

porque cada planta del Casino son dos pisos modernos ahora, pero es que no podemos esperar al Plan de Ordenación urbanística porque el promotor ha hecho una inversión multimillonaria y no va a esperar 4 años, es aprovechar la oportunidad que fue un sueño desde D. Esteban López y tenemos que reconocer esa altura porque no tenemos dinero para expropiar y hacer la plaza, que sería lo idóneo.

Interviene D. Rafael Martínez: Si un particular se decide acometer un proyecto es porque ese particular sabe que puede hacerlo, pero hubiera sido deseable, con los criterios del Plan de Ordenación Municipal, que hubiera habido esos criterios y que se hubiera dejado bien claro y ese promotor no hubiera tenido la prisa y la oportunidad de hacer esa inversión. Nuestra obligación es defender los intereses públicos y desde nuestro punto de vista con estas alturas, que insistimos son 6, no es favorable y porque creo que el resto de edificios cuando el Plan se aprueba no van a ir por las alturas y sí por extender la ciudad, quizá se ponga de moda vivir en edificios grandes pero lo racional es que las ciudades se extiendan, y sobre todo, hablando de esa zona, con esos edificios, es precipitado y paradójico que actualmente estemos haciendo de diligencia tirada por caballos de los intereses que no son públicos. Aceptamos su decisión, no la compartimos y entendemos deben pensarlo bien y abrir el abanico de participación a personas representativas de la ciudadanía de Valdepeñas, porque eso va a ser un edificio para siempre, y creo que en esa zona levantar más de dos alturas y bajo cubierta es precipitarse.

Interviene el Sr. Alcalde: A este Equipo de Gobierno le interesa descongestionar el tráfico en el centro, dar una nueva plaza y tener 100 plazas de aparcamiento público más otras 100 privadas y es una cuestión de criterios el impacto, que no consideramos agresivo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR 9.

04PL026.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector 9.

RESULTANDO que durante el periodo de exposición al público se han presentado alegaciones por D.Francisco y D^a.Martina Maroto Rodriguez y por D.Serafín Antiñolo Blázquez consistentes en:

1.- Se excluirá del Proyecto de Urbanización el asfaltado del terreno destinado a aparcamiento del Hostal Tu Casa, de propiedad particular.

2.- Se suprimirá el acerado en la fachada principal del Hostal Tu Casa, manteniendo como aparcamiento la zona actualmente destinada a ello.

3.- Con el fin de facilitar el acceso a la zona de aparcamiento privado en el acerado que se construya se dejará un espacio libre de 10 mts.

4.- Se justificará técnicamente el funcionamiento del alcantarillado proyectado, pues existen dudas razonables de parte de pendiente.

5.- Se deberá incluir entre los afectados por las obras y por tanto entre los que deben contribuir económicamente dos propietarios de parcelas no contemplados en el proyecto de urbanización.

6.- Que el precio de adjudicación de las obras y de licitación debería implicar una baja respecto al inicialmente proyectado como consecuencia de las partidas que se excluyen.

7.- Se deberá hacer una nueva comprobación de los metros lineales por los que tenemos que contribuir con determinación de los porcentajes y cantidad a satisfacer, lo que implica en todo caso que se deje sin efecto las liquidaciones giradas por el concepto tributario de cuotas de urbanización que impugnamos en su día.

RESULTANDO que con fecha 9 de Febrero de 2004 se ha recibido de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, del Ministerio de Fomento informe desfavorable del proyecto

mencionado, debiéndose formular las siguientes modificaciones:

- I. La sección del firme deberá tener al menos capacidad portante para soportar una categoría de tráfico T2.
- II. La sección de la vía habrá de proyectarse con bombeo hacia el lado del polígono para recoger toda las aguas de la vía de servicio, evitando que las aguas viertan a la Autovía.
- III. Habrá de hacerse constar la ordenación el tráfico entre la vía de servicio y los viales de nueva apertura.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 9 con las siguientes modificaciones:

- IV. Las necesarias para aceptar las alegaciones número 1, 2, 3, 4 (mediante la ejecución de una arqueta de bombeo en la red), desestimando las restantes alegaciones formuladas por D.Francisco y D^a.Martina Maroto Rodriguez y D.Serafín Antiñolo Blázquez, por cuanto los propietarios afectados por las obras de urbanización son los que figuran en el expediente y, una vez efectuadas las obras de urbanización, se producirá la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización con las cantidades que resulten a favor o en contra de los propietarios afectados.
- V. Las necesarias para aceptar las modificaciones propuestas por la Unidad de Carreteras de Ciudad Real del Ministerio de Fomento.""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL P.U. DEL S-9.

04PL027.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\" Dada cuenta de que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de Noviembre de 2003 se aprobó el

Expediente de Contratación para ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización de Viales del Sector 9.

RESULTANDO que durante el plazo previsto para presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Reiniciar el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra mencionada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y por la forma de subasta, aprobando el correspondiente gasto por importe de 405.686,42 Euros I.V.A. incluido, condicionado a la financiación de la partida correspondiente mediante la venta de terrenos y la suscripción del oportuno contrato de préstamo, en su caso.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar las obras mencionadas.

3º.- Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de obras. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- **APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE M.P.NORMAS - SUBSIDIARIAS DE AMPLIACION DEL P-29 Y RECLASIFICACION PARA ZONA VERDE.**

04PL028.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del P-29 y reclasificación de terrenos para zona verde.

RESULTANDO que dicho Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario LANZA de 11 de Diciembre de 2003, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.180 de 24 de Diciembre de 2003.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del Polígono P-29 y reclasificación de terrenos para zona verde.

SEGUNDO.- Remitir el Expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, solicitando su informe preceptivo y vinculante. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE M.P.NORMAS SUBSIDIARIAS EN CALLE SEIS DE JUNIO DELIMITACION UA-1.

04PL029.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de la calle Seis de Junio, Unidad de Actuación nº.1.

RESULTANDO que dicho Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario LANZA de 12 de Diciembre de 2003, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.180 de 24 de Diciembre de 2003.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de la calle Seis de Junio, Unidad de Actuación nº.1.

SEGUNDO.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando su aprobación definitiva. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17°.- **PROYECTO DE REPARCELACION CALLE NUEVA APERTURA ENTRE MANZANAS 15 Y 16.**

04PL030.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

~~~~~ Dada cuenta del Expediente de Reparcelación de la calle de nueva apertura entre Manzanas 15 y 16.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Noviembre de 2003, se ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de las Manzanas 15 y 16 del P-3 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento reparcelatorio y solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas de las mismas.

TERCERO.- Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad.

**SEGUNDO.-** El 4 de Diciembre de 2003 se da cumplimiento al apartado segundo del acuerdo transcrito en el número anterior, remitiéndose a este Ayuntamiento por el Registro

de la Propiedad el día 22 de Diciembre de 2003 la certificación de dominios y cargas de las fincas afectadas.

**TERCERO.-** El día 4 de Diciembre de 2003 se notifica el acuerdo reseñado en el apartado primero a D.Francisco Toledo Sánchez y D.José Antonio Tébar Pintado

**CUARTO.-** En el Boletín Oficial de la Provincia nº.152, de 17 de Diciembre de 2003 y en el Diario LANZA de fecha 11 de Diciembre de 2003, se inserta anuncio sobre exposición al público por plazo de 20 días de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de las Manzanas 15 y 16 del P-3 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

**QUINTO.-** Durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Expediente de Reparcelación Forzosa de las Manzanas 15 y 16 del P-3 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

2º.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva en el B.O.de la Provincia de Ciudad Real, en el Diario LANZA y en el Tablón de Anuncios Municipales y notificación a los interesados.

3º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

4º.- Remitir al Registro de la Propiedad certificación acreditativa de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, para su inscripción de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**18º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE M.P.NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE DELIMITACION S-9 Y 9-44.**

**04PL031.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre Delimitación del Sector S-9 y P-44.

RESULTANDO que dicho Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario LANZA de 12 de Noviembre de 2003, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.165 de 24 de Noviembre de 2003.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público se ha presentado reclamación por D.Francisco y Dª.Martina Maroto Rodriguez y por D.Daniel Blanco Mora en representación de la Estación de Servicio CEPESA y D.Serafín Antiñolo Blázquez por considerar que no se ha justificado la conveniencia y oportunidad de la modificación, al considerar que la única finalidad es beneficiar al propietario de unas determinadas parcelas.

CONSIDERANDO que existen suficientes razones de interés público para dotar al Municipio de terrenos con la adecuada calificación urbanística para la implantación de servicios como los recogidos en el expediente de modificación puntual.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Delimitación del Sector S-9 y Polígono P-44, desestimando las alegaciones formuladas por D.Francisco y Dª.Martina Maroto Rodriguez y por D.Daniel Blanco Mora en representación de la Estación de Servicio CEPESA y D.Serafín Antiñolo Blázquez.

SEGUNDO.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando su aprobación definitiva. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**19º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE CALLE NUEVA APERTURA ENTRE MANZANAS M-15 Y M-16 (P-3 VEGUILLA) .**

**04PL032.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

“”””” Dada cuenta del Expediente instruido para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del vial de nueva apertura entre las Manzanas M-15 y M-16 del Polígono P-3 “Veguilla”, cuyo objeto se deduce del propio título-

RESULTANDO que:

**1º.-** Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28/10/2003 (03PL110) se acordó someter a información pública durante 20 días el Estudio de Detalle redactado y promovido por el Ayuntamiento de Valdepeñas.

**2º.-** En el D.O.de Castilla-La Mancha nº.165 de 24 de Noviembre de 2003 y en el Periódico CANFALI de 14 de Noviembre de 2003 se publicó el anuncio anterior.

**3º.-** Durante el citado plazo de exposición al público de 20 días no se ha presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO que:

De conformidad con el Artº.38.1 b) de la Ley de Ordenación de la Actividad Urbanística (LOTAU) de Castilla-La Mancha, una vez redactados los Estudios de Detalle y sometidos a información pública durante 20 días, en los Municipios mayores de 20.000 habitantes, previamente a la aprobación definitiva será preceptivo informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

De conformidad con el Artº.42.2 a) de la LOTAU el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del vial de nueva apertura entre las Manzanas M-15 y M-16 del Polígono P-3 (Veguilla).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el D.O.de Castilla-La Mancha del presente acuerdo de aprobación definitiva para su eficacia. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**20º.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL VIAL - CALLE NUEVA APERTURA ENTREMASANAS M-15 Y M-16 DEL P-3 (VEGUILLA) .**

**04PL033.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Urbanización del vial de nueva apertura entre Manzanas M-15 y M-16.

RESULTANDO que el citado expediente de sometió a información pública por plazo de 20 días mediante inserción de anuncio en el Diario LANZA de 12 de Noviembre de 2003, Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de Noviembre de 2003.

RESULTANDO que durante el citado plazo no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del vial de nueva apertura en el Polígono 3 entre Manzanas M-15 y M-16. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr.Concejal D.Rafael Martinez de Carnero Calzada.



21°.- **PERMUTA DE TERRENOS EN S-6-B (CASFLO).**

**04PL034.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la permuta de terrenos en el Sector S-6-B y "zona verde CERSYRA".

Visto el borrador del contrato de permuta siguiente:

En Valdepeñas a diecinueve de Febrero de dos mil cuatro.

**REUNIDOS**

De una parte: D.PABLO ALFONSO VELAZQUEZ BADILLO, vecino de Montiel, con domicilio en calle José Antonio Número 130, y D.N.I. 70.721.189, actuando en representación de la Entidad CASFLO, S.A., con domicilio en Avenida de Manzanares, número 50, 3°B, 28011, Madrid, y C.I.F. A-78913498.

De otra parte: D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ-CARO, con D.N.I. 5632256-Q, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, como representante legal del mismo.

Ambas partes tienen capacidad para este otorgamiento, actuando el primero en representación de la entidad Casflo, S.A., y el segundo como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

**EXPONEN**

PRIMERO.- CASFLO, S.A. es dueña de las siguientes fincas:

1.- TERRENO, antes era emparvar, sito en Valdepeñas, Camino de la Membrilla, a la izquierda y parte adentro.- Mide una superficie de 1.357 metros cuadrados, y un trozo de tierra sin empedrar de dos áreas, en total 1.537 metros y 50 decímetros cuadrados.- Linda: Norte y Este, finca de José Sánchez-Barba Navarro y otros; Sur, parcelas 36, 37 y 44 de Juana Rojo; y Oeste, herederos de Dámaso Rojo.

Título: Compra a D. José y D. Manuel Maroto Ortega mediante Escritura autorizada por D. Antonio Fuertes

Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con fecha 24 de Mayo de 1999.

Inscripción: Inscrita al tomo 1436, libro 687, folio 165, finca 40.008-N.

2.- TERRENO, sito en Valdepeñas, Camino de la Membrilla, sin número (Polígono 152 S. N° 34), antes tierra de secano, con una superficie de 26.158 metros cuadrados, de los cuales 556 corresponden a viales.- Su forma es irregular y linda: Norte, finca segregada y aportada a la Junta de Compensación del Sector 6.A, finca propiedad de Coivsa y finca de Antonio Mateo Galindo; Sur, finca registral 45.615, José y Manuel Maroto Ortega y calle de nueva apertura, antes Hermandad de Labradores y Ganaderos, Antonio y Francisco Sánchez y finca registral 45.615; Saliente, la finca segregada y aportada a la Junta de Compensación mencionada y fincas de Coivsa integrantes del Sector 6.B, antes referidos señores y Camino de la Membrilla; y Poniente, finca de José y Manuel Maroto Ortega, finca registral 45.615 y terrenos de la estación pecuaria, antes solo ésta y tierra y era de este caudal.

Título: Compra a D. José Sánchez-Barba Navarro y otros, mediante Escritura autorizada por D. Antonio Fuertes Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con fecha 24 de mayo de 1999.

Inscripción: Inscrita al tomo 1527, libro 736, folio 165, finca 54.532, inscripción 4ª.

3.- Parcela de 71,36 m/2, que linda al Saliente con finca segregada, a Poniente, Norte y Sur con la parcela nº.34 de los Hermanos Sánchez-Barba, actualmente propiedad de CASFLO,S.A.

Según reciente medición de los Servicios Técnicos Municipales la citada parcela tiene la siguiente superficie: Parte destinada a zona verde: 54,66 m/2; parte destinada a calle: 87,42 m/2.

Título: Escritura de Permuta sujeta a condición suspensiva otorgada el día 17 de Diciembre de 2002 ante el Notario Alvaro Obando Bigeriego, con nº.de Protocolo 827.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño de la siguiente finca:

TERRENOS, en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo. Su superficie, según reciente medición efectuada por los Servicios Técnicos Municipales es de 50.391,21 metros cuadrados (incluidos viales públicos). Linda: Norte, fincas propiedad de las Entidades Urbaconval una y Coivsa otra, Plaza de Carmen, finca de los hermanos Ruiz Blanco y fincas propiedad de la Entidad Casflo, S.A.; Sur, Travesía de Calvo Sotelo y calle Francisco Megía; Este, calle de la Molineta y, en parte, Membrilla; y Oeste, terrenos cedidos por el Ayuntamiento para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en parte, con finca segregada y cedida al Ministerio del Interior para la construcción de la Comisaría de Policía Nacional, calle Guardia Civil y, en parte, Avenida Gregorio Prieto.

Título: Esta finca es resto quedado al Ayuntamiento de otra finca mayor, formada por agrupación de varias fincas de propiedad municipal mediante Decreto, siendo los datos registrales de la fincas de origen, de las que resultó segregada de hecho por la ejecución del vial denominado C/ Amapola, los siguientes: finca matriz, adquirida por el Ayuntamiento mediante compra a la Organización Sindical, inscrita al tomo 1209, libro 587, folio 210, finca nº 52.275, inscripción 1ª de agrupación; finca adquirida por el Ayuntamiento mediante compra a D. Manuel Alcaide Moreno y otros, inscrita al tomo 945, libro 492, folio 176 vuelto, finca 40.536; finca adquirida por el Ayuntamiento mediante compra a Dª Vicenta Romero Ruiz y otros, inscrita al tomo 1467, libro 702, folio 112, finca 36. 463-N, inscripción 3ª.

TERCERO.- Que tras conversaciones mantenidas, ambas partes han acordado la permuta de las siguientes fincas:

1.- Casflo, S.A. transmite en permuta al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas las siguientes fincas:

Parte A: Resultado de la segregación de un rectángulo de 5 X 20 metros, con una superficie de 101,35 metros cuadrados, de la finca registral 40.008-M, descrita en el expositivo PRIMERO, núm 1 de este documento. Esta finca será destinada a vial de separación entre el Sector S.6-A y la Zona Verde del Censyra. Linda: Norte: finca que se describe como parte b en este informe; Sur: finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas; Este: resto de finca matriz de la que se segrega la presente; Oeste: finca propiedad de Dª Isabel Bernardo de las Heras y Victoriano Lérída Arjona.

Parte B: Resultado de la segregación de un rectángulo de 5 x 315,20 metros, con una superficie de 1.588,36 metros cuadrados, de la finca registral 54.532, descrita en el expositivo PRIMERO, núm.2 de este documento. Esta finca será destinada a vial de separación entre el sector S.6-A y la Zona Verde del Censyra. Linda: Norte: finca propiedad de D. Joaquín Ojeda Martínez; Sur: finca descrita en este exponiendo como parte a; Este: resto de finca matriz de la que se segrega la presente; Oeste: finca que ocupan las instalaciones del Censyra.

Parte C: Resultado de la segregación de una cuña de terreno de 3.456,12 metros cuadrados, de la finca registral 54.532, descrita en el expositivo PRIMERO, núm.2 de este documento. Esta finca se destinará a la Zona Verde del Censyra. Linda: Norte: finca propiedad de D. Joaquín Ojeda Martínez; Sur: finca descrita en este exponiendo como parte b y destinada a vial público; Este: finca descrita en este exponiendo como parte b, y destinada a vial público; Oeste: finca que ocupan las instalaciones del Censyra.

Finca descrita con el número 3:

Parcela de 71,36 m/2, que linda al Saliente con finca segregada, a Poniente, Norte y Sur con la parcela n°.34 de los Hermanos Sánchez-Barba, actualmente propiedad de CASFLO, S.A.

Según reciente medición de los Servicios Técnicos Municipales la citada parcela tiene la siguiente superficie: Parte destinada a zona verde: 54,66 m/2; parte destinada a calle: 87,42 m/2.

Título: Escritura de Permuta sujeta a condición suspensiva otorgada el día 17 de Diciembre de 2002 ante el Notario Alvaro Obando Bigeriego, con n°.de Protocolo 827.

2.-El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas trasmite a la Entidad Casflo, S.A. la siguiente finca:

TERRENO, en esta ciudad de Valdepeñas, al sitio Camino Real de Manzanares. Su superficie, según reciente medición practicada por los Servicios Técnicos Municipales es de 1.468,80 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas propiedad de la entidad Casflo, S.A.; Sur, Calle Amapola; Este finca propiedad de la entidad Casflo, S.A.; Oeste, resto quedado de la finca matriz de la que se segrega, y destinada a vial público que la separa de la Zona Verde del Censyra.

Esta finca se segrega de la finca mayor descrita en el EXPOSITIVO SEGUNDO de este documento.

CUARTO.- La Entidad CASFLO, al existir en la permuta un balance a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas de 36.060 Euros, satisfará al Ayuntamiento de Valdepeñas la citada cantidad con ocasión de la formalización del presente contrato en Escritura Pública.

QUINTO.- La permuta se formalizará en Escritura Pública, tras la tramitación del correspondiente expediente y aprobación por el Pleno de la Corporación, siendo los gastos que origine dicha tramitación, costeados por las partes conforme a la Ley.

SEXTO.- A la firma de este documento ambas partes toman posesión de las fincas permutadas, autorizando la ocupación y la ejecución de obras en sus respectivas propiedades.

Al presente documento se adjunta plano gráfico de las fincas permutadas, que es rubricado por las partes en prueba de conformidad.

OTORGAMIENTO: Ambas partes firman este documento, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento. De lo que como Secretario DOY FE.

Fdo.:D. Jesús Martín Rodríguez-Caro.  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Fdo.:D. Pablo Alfonso Velázquez Badillo.  
Actuando en representación de la Entidad CASFLO, S.A.

Fdo.: D. Manuel Jesús Villajos García.  
Secretario del Ayuntamiento de Valdepeñas. "\*\*\*\*\*"

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar en todos sus extremos el contrato de permuta mencionado, continuándose con la correspondiente tramitación administrativa y facultando al Sr.Alcalde-Presidente para que en representación de este Ayuntamiento suscriba el contrato público de permuta. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Concejala D. Héctor Huertas Camacho.

**22°.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS A ASOCIACION NUEVO AMANECER.**

**04PL035.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que la Asociación Nuevo Amanecer, está interesada en la construcción en nuestra localidad de una Iglesia destinada al culto cristiano-evangélico "Filadelfia".

CONSIDERANDO que la instalación de la citada Iglesia redundará en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de los siguientes terrenos:

PARCELA DE TERRENO, sita en Valdepeñas, calle Chalanés s/n, con una extensión superficial de mil metros cuadrados, y que linda al norte, Este y Oeste con terrenos de propiedad municipal de los que se segrega esta parcela, al Sur Prolongación calle Chalanés.

Esta parcela se segrega de la siguiente finca matriz:

"QUIÑON, de secano, en este Término municipal de Valdepeñas, al sitio carril que desde las eras de San Juan se dirige a la alameda, llamado también carril de Valdepeñas, Tiene una superficie de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda al Norte carril de San Juan, al Sur resto de finca matriz de Antonio Pines Machuca, al Saliente herederos de Andres Lasala, y Poniente Juan Martín del Moral Sanchez".

Titulo: Escritura pública de subsanación de errores en compraventa otorgada por don Antonio Pines Machuca y doña Julia Ibaz López, y este Ayuntamiento ante la Notario que fue de Valdepeñas, doña María Paz Canales bedoya, con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la cesión gratuita de la parcela antes descrita, a favor de la Asociación Nuevo Amanecer, con la exclusiva finalidad de construcción de una Iglesia dedicada al culto cristiano evangélico "Filadelfia", insertando anuncio, a estos efectos, en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante un plazo de 15 días puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

SEGUNDO.- Requerir a la Asociación Nuevo Amanecer para que en un plazo de 15 días justifique documentalmente a este Ayuntamiento su carácter de entidad privada de interés público sin ánimo de lucro y se remita memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del Término Municipal. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelven a incorporarse a la sesión los Sres. Concejales D. Rafael Martínez de Carnero Calzada y D. Héctor Huertas Camacho.

**23º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE CAMINOS.**

**04PL036.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

~~~~~ Dada cuenta de Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales del Término de Valdepeñas (Ciudad Real).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales del Término de Valdepeñas.

2º.- Someter el citado acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3°.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; publicándose a continuación el texto íntegro de la citada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Algunos agricultores cuanto están trabajando con sus arados en sus plantaciones, se "comen" parte de los caminos, también sucede que cultivan cerca de los caminos o ponen sus vallas o edificaciones cerca, no se puede perjudicar el dominio público usurpando parte de terrenos que no son suyos, si no del Ayuntamiento, perjudicando y perjudican también el tránsito del resto de agricultores. Esto hay que acabarlo, con esta ordenanza reguladora de caminos rurales en el término de Valdepeñas se regula la anchura y se establecen las distancias que deben tener, entre plantación, entre caminos y vallado y camino y edificaciones, así como también se establece, para aquellos que no la cumplan, las infracciones y la cuantía de las sanciones.

Interviene D. Rafael Martínez: Quisiera saber si va a tener efecto retroactivo o se va a partir de cero.

Interviene el Sr. Alcalde: Vd sabe que el Consejo Local de Agricultura cuando se pone a hacer un camino, a veces levanta viña porque la gente ha ocupado ese camino, la propiedad pública es pública y el que la usa, va a dejar de hacerlo; no es que tenga carácter retroactivo es que es sempiterno y los caminos son como son y, por lo tanto, con esta ordenanza se podrá aplicar cuando tengamos la radiografía de todos los caminos, (hay, por ejemplo, caminos cortados por fincas particulares con vallas), cuando tengamos esa radiografía, se ejecutará la ordenanza por el Consejo Local Agrario.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

24°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL (FASE I CARTOGRAFIA).

04PL037.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de Contratación del Plan de Ordenación Municipal (Fase I Cartografía), cuyo contrato tiene por objeto la adjudicación de la consultoría y asistencia para la elaboración de Cartografía Digital a Escala 1/500 y 1/1000 y Ortofoto del Término Municipal de Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la consultoría y asistencia de elaboración de Cartografía Digital a Escala 1/500 y 1/1000 y Ortofoto del Término Municipal de Valdepeñas, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y por la forma de concurso, aprobando el correspondiente gasto por importe de 60.000 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar el contrato antes mencionado.

3º.- Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de consultoría y asistencia. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

25º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL (FASE II, CONSULTORIA, PLAN ESTRATEGICO ADECUACION TECNOLOGICA.

04PL038.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de Contratación del Plan de Ordenación Municipal (Fase II Consultoría, Plan Estratégico y Adecuación Tecnológica), cuyo contrato tiene por objeto la adjudicación de la consultoría y asistencia para la elaboración de una Plan Estratégico de Adecuación Tecnológica y el Control de Calidad de la Información Digital Cartográfica y Urbanística para el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la consultoría y asistencia antes especificado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, aprobando el correspondiente gasto por importe de 30.000 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar el contrato antes mencionado.

3º.- Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de consultoría y asistencia. "*****"

Interviene el Sr. Alcalde: Valdepeñas tiene unas normas subsidiarias que datan de 1960, reformadas en los 70 y, lo cierto, es que tenemos que diseñar la ciudad que queremos dentro de la ciudad que tenemos; hay que reorganizar la construcción dentro del casco urbano y saber por dónde tiene que crecer y cómo; esto significa, para general conocimiento, aunque lo dirigiremos a todos los dueños de terrenos, que yo no aconsejaría a ningún ciudadano que tenga terrenos colindantes con una distancia inferior a 1.5 km del pueblo, que vendieran, porque hoy valdrá como majuelo pero mañana puede ser suelo urbano, donde se puede edificar cuatro alturas y lo que hoy vale 100 mañana 2.000, así que la primera advertencia, para evitar especulación, es que no se pase a la tentación de la compra, dentro de la libertad del mercado.

En segundo lugar, decir que era un proyecto ambicioso y que en el contrato que mandé a los ciudadanos prometía adjudicar en el primer año de la legislatura, en el Pleno anterior se buscó la financiación (el 70% será de la Junta y el resto con recursos municipales) y ahora hay que hacer en cuatro fases, la primera es la cartografía, que es la foto aérea general y minuciosa con planos digitalizados a escala 1:500 dentro del casco urbano y a 1:1000 en suelo urbanizable, tenemos que hacer planos digitalizados en casco urbano sobre 500 hectáreas y en suelo urbanizable sobre 750; esto supone 60.000 euros. El punto siguiente es consultoría y asistencia, que se encarga de la documentación necesaria para la redacción del Plan, para el control de calidad de la cartografía y para el control de

calidad de la redacción de ese plan que sale con una partida económica de 30.000 euros. La tercera fase que vendrá cuando se ejecuten las otras dos, será la redacción del Plan y la fase final será la adquisición y la puesta en funcionamiento. Es un proceso que nos puede llevar de 2 a 4 años, lo queremos hacer con toda transparencia, vamos a crear una comisión en la que estén representadas las fuerzas políticas y las económicas, pero ya advierto a las personas que les pueda interesar, que se abstengan de vender inmediatamente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

26°.- CONCESION DE TERRENOS A UNION FENOSA EN SECTOR 4 PARA CENTRO DE TRANSFORMACION.

04PL039.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

“”””” Dada cuenta de un escrito de UNION FENOSA en virtud del cual solicita la cesión de la porción de terreno donde se ubica el Centro de Transformación del Sector 4 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño de la siguiente finca obtenida como cesión en el desarrollo urbanístico del Sector 4 (Proyecto de Compensación del Polígono D del citado Sector, aprobado definitivamente en sesión de 28 de enero de 2003):

Urbana: PARCELA RESERVA R2D, del polígono “D” del Sector 4 de Valdepeñas, sito en la Avenida del Vino. Mide una superficie de setecientos sesenta y cinco metros cuadrados (765,00 m2),.- Linda : Norte, calle I.1. hoy calle Eduardo Núñez; Sur y Saliente, registral 60.212; Poniente calle 02, hoy calle Bodega Ramón Martín.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tomo 1.475, Libro 705, Folio 169, Numero, inscripción primera. A favor de la Junta de Compensación del Polígono “D” del Sector 4 de Valdepeñas. Si bien la titularidad real de la finca lo es del Excmo. Ayto. de Valdepeñas en virtud del citado proyecto de compensación, que no ha tenido acceso al registro de la propiedad.

La descripción de la finca objeto de esta cesión es la siguiente:

Urbana: PARTE PARCELA RESERVA R2D, del polígono "D" del Sector 4 de Valdepeñas, sito en la Avenida del Vino. Mide una superficie de ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados (8,75 m²),.- Linda : Norte, calle I.1. hoy calle Eduardo Núñez; Sur y Saliente, resto finca matriz; Poniente calle 02, hoy calle Bodega Ramón Martín.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual el aprovechamiento citado se adecua a lo previsto en las Normas Subsidiarias, así como que el valor unitario del metro cuadrado es de 120 Euros, lo que supone un valor total de la finca cedida de 1.050 Euros.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la cesión del terreno antes descrito de 8,75 m² a favor de Unión Fenosa, con la exclusiva finalidad de establecer en el mismo un Centro de Transformación; revirtiendo automáticamente al Ayuntamiento en el momento en que deje de utilizarse para dicha finalidad.

2º.- El precio de esta cesión será de 1.050 Euros más I.V.A., cuya cantidad se hará efectiva a la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del presente acuerdo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**27º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS PARA -
DESMANTELAMIENTO DE LA ACTUAL EDAR Y CONSTRUCCION DE
UNA NUEVA.**

04PL040.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente, por mayoría (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"*****" Dada cuenta de que la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales está próxima a su obsolescencia por las siguientes razones:

- I. Se planificó en su día sin tener en cuenta la importancia y volumen de los vertidos industriales.
- II. Carece de balsa para acopiar las aguas pluviales, produciéndose su colapso cuando las mismas son abundantes.
- III. Su ubicación está muy próxima a la población con la consiguiente contaminación olorosa.
- IV. El desarrollo del nuevo polígono industrial y zonas adyacentes producirán en breve plazo el colapso de la citada Estación Depuradora.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Obras Públicas el desmantelamiento de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como la construcción de una nueva Depuradora que se ubicará en las proximidades del cauce del Rio Jabalón y a una distancia mínima de 5 km.de la Ciudad, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar los terrenos necesarios para la instalación de la citada infraestructura. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez: Se trata de la construcción de la nueva depuradora en Valdepeñas, es un tema de gran alcance que va a suponer mejorar el futuro en los aspectos medio ambientales y sanitarios de Valdepeñas, somos conscientes del colapso y de los problemas de la actual depuradora, máxime con el desarrollo de los polígonos industriales y también los problemas que suponían los olores de los lodos. En nuestro programa electoral venía eliminar los olores que soportábamos todos los ciudadanos y con la construcción de esta nueva depuradora, que va a ser financiada, después de muchas gestiones por parte del Alcalde y el Concejal de Obras tanto en la Delegación como en la Consejería, se va a conseguir la realización de una depuradora siguiendo el cauce del río Jabalón a 5 km del casco urbano. La inversión es de más 7 millones euros.

La Junta ha sido sensible a nuestra demanda porque no solamente se va a construir una depuradora para los 28.000 habitantes, no sólo para el actual desarrollo de los polígonos industriales, ni para los 400.000 m2 del polígono nuevo, sino que se duplica para el número de habitantes y para los m2, por lo tanto, estamos trabajando para el futuro, para favorecer el medio ambiente y la sanidad de

Valdepeñas en estos aspectos, con esta depuradora el posible colapso que sufría la actual con los problemas de los vertidos industriales, con el encarecimiento de las balsas para coger aguas pluviales, también se va a solucionar y también los olores que sufríamos de forma permanente.

Interviene D. Rafael Martínez: Me alegro de ese cambio de sensibilidad de la Consejería de Obras Públicas, lo cual me hace pensar en proselitismo, pero de cualquier forma, me agrada que una solicitud que se cursó en 2002 al Consejero, no para que la Junta acometiera esa obra que es costosa, sino para que fuera incluida Valdepeñas en el Plan Hidrológico Nacional que la Junta elaboró para la nación en la parte referida a Castilla La Mancha, para que incluyera a Valdepeñas con una nueva depuradora, en aquel momento no se tuviera esa sensibilidad, se nos dijo que estaba incluida en el Plan, después resultó que no. Tampoco se si la nueva depuradora, que apoyamos, aconsejamos y defendemos, va a ser financiada o no por la Comunidad Autónoma.

Interviene D. Felipe Rodríguez: No ha habido cambio en el gobierno regional y hay pruebas de que, independientemente del signo político que tenga el gobierno de cualquier población, debe de trabajar, y así ha sido, para todo el mundo. Lo que no se, es si Vds simplemente en su etapa anterior formuló un escrito y con eso verían suficiente su gestión o, como en la actualidad, para algo tan importante, por parte del Alcalde y Concejal de Obras ha habido numerosas reuniones con el Delegado, muchos meses de trabajo hasta conseguir este objetivo que al final es tener una nueva depuradora de 7 millones de euros que va a solucionar de forma constante a lo largo del tiempo el futuro de la población, el desarrollo del Polígono Industrial, eliminando los olores. La sensibilidad del gobierno regional ha sido la misma y seguramente lo que ha variado es la gestión del Alcalde de Valdepeñas que, desde el primer momento, se puso a trabajar. Puede haber muchas peticiones de muchos Ayuntamiento pero ahí está la gestión política para alcanzar esos acuerdos.

Interviene D. Rafael Martínez: Estamos a favor de la construcción de esta depuradora, lo que digo es que en su momento, la Consejería de Obras Públicas insistió en que no iba a haber actuación en depuración en Valdepeñas, tanto de la nueva depuradora como de la balsa de decantación, porque estaba incluida Valdepeñas en el Plan Hidrológico y eso no

fue veraz, no estaba incluida, como lo cual la depuradora nueva o la balsa de decantación hubiera sido costeada con fondos europeos, sin embargo ahora le pregunto si los 7 millones son fondos regional o no.

Interviene el Sr. Alcalde: Son fondos europeos, con la parte alícuota de las entidades beneficiarias, en este caso el gobierno regional de castilla La Mancha.

Nadie niega la sensibilidad que Vd tenía como Alcalde para conseguir esto, pero le digo que las cosas no se consiguen con acuerdos sin más, se consiguen trabajando y con argumentos. Esta Alcaldía se encontró con un problema: la actual depuradora está mal ubicada por la cercanía al pueblo; lo primero que se hizo fue encargar informes técnicos sobre el impacto de olores, después teníamos problemas porque carecía de bolsa de agua pluviales, por lo que cuando llueve genera desbordamientos, con continuas multas de la C. Hidrográfica Guadiana, a partir de ahí pedí a la empresa concesionaria un informe sobre los costes de esas aguas pluviales, en tercer lugar la depuradora actual está congestionada casi al 100% de su capacidad de depuración, encargamos otro informe a través de Urbanismo y Medio Ambiente por el cual se valoraba el crecimiento actual de Valdepeñas en los últimos 10 años, lo que da lugar a una congestión inmediata de la depuración de aguas en Valdepeñas y además de un crecimiento a un mínimo de 20 años, que es la vida real que tiene una depuradora para optimizar su coste y con esos informes, hemos ido a negociar al gobierno regional esta necesidad; no sé si el Consejero en su momento cometió veraz o no, lo que le digo es que es obligación de un Alcalde velar por los intereses de su pueblo porque el Consejero está en su política y el Alcalde en la de su pueblo y lógicamente aquí había dos soluciones, o ampliar la actual depuradora con un coste de 2 millones euros, que era la opción que nos daba la Consejería y nos negamos a ampliar algo que nació mal y los olores eran insoportables y hemos defendido y se nos ha concedido lo que es justo.

Si en su momento dentro del Plan General iba o no Valdepeñas, es algo que carece de importancia, lo que le digo es que para obtener las cosas hay que trabajarlas, llamar muchas veces, pedir sin medida, y hay que dotarse de argumentos y un acuerdo plenario no es un argumento, es una solicitud, el argumento lo dan los informes y las necesidades reales, y en eso hemos trabajado. Lo importante es que en 5 años Valdepeñas va a poder reciclar

Le diré algo importante que nos ha exigido la Consejería y que hemos aceptado, no le hemos dado publicidad pero de acuerdo a la normativa de depuración que se aprobó en el gobierno anterior, hemos creado esa Mesa del Agua en la que están sentados los grandes industriales de Valdepeñas y hemos llegado a un principio de acuerdo que en breve plazo se consolidará, todas las grandes empresas van a tener una arqueta en la cual van a medir el caudal de vertido, la carga contaminante y va a tener una fotografía digitalizada para saber qué tipo de vertido sale, porque lo que no se puede permitir la economía municipal es que, en los últimos 15 años, Valdepeñas haya pagado en multas más de 160 millones de pesetas, el crecimiento industrial de una población no puede estar supeditado a la contaminación y que el interés general pague la negligencia; para evitar todo esto, es otro argumento ante la Junta, nuestras empresas las vamos a tener controladas y las empresas están colaborando, (FrimanCHA ya ha creado una depuradora para predepurar) y, por lo tanto, el crecimiento de Valdepeñas tiene que ir unido a su industria, a sus infraestructuras y a sus sensibilidades industriales y eso pasa por cuidar el medio ambiente y en todo eso hemos estado trabajando dentro del ámbito del medio ambiente en los últimos 8 meses, y la solución ha sido que hemos podido, con estos criterios, acceder a que se construya una nueva depuradora de la cual el Ayuntamiento no podrán un duro, salvo los terrenos que hacen falta, y con ello, dentro del cauce del Jabalón, y a una distancia del casco urbano de 5 km se instalará una depuradora.

Interviene D. Rafael Martínez: Me parece oportuno, necesario y loable que la Consejería de Obras acometiera esta construcción, pero no estamos aquí para ver quien trabaja, la cuestión es que cuando el PP gobernaba no se estimó necesario incluirlo en el Plan Hidrológico ni construir la depuradora nueva en el polígono nuevo, y he dicho que me parecía bien el cambio de sensibilidad en el gobierno de la región y que me sonaba más proselitismo que cambio de sensibilidad porque me parece bien que los valdepeñeros, que en su conjunto han votado mayoritariamente al PSOE, tuvieran esa recompensa; pero podrían haberla tenido antes, porque el problema era el mismo y se expuso con toda claridad y pulcritud porque nos acompañaron técnicos de Medio Ambiente a la visita al Consejero. Lo de las arquetas ya venían en el desarrollo de esa orden de vertidos para las más importantes industrias

con más riesgo de vertidos (Frimancha ya tenía predepuración, no se si se refiere a otra nueva).

Interviene el Sr. Alcalde: No pretendía aludir a su trabajo, lo que le he dicho es que para conseguir esto los hemos dotado de muchos estudios que avalan esa necesidad y que con esos argumentos hemos ido a pedir.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

28º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO Y A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS SOBRE PROLONGACION DE LA AUTOVIA - CIUDAD REAL - VALDEPEÑAS.

04PL041.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

“”””” Dada cuenta de que esta Corporación ha tenido conocimiento de que a partir del año 2007 se construirá la Autovía de los Campos de Montiel que unirá a esta localidad con Infantes.

RESULTANDO que, asimismo está prevista la construcción de la Autovía Ciudad Real-Valdepeñas, cuya Autovía desembocará en la actual rotonda de la salida a Ciudad Real, cuya rotonda se verá colapsada de modo inmediato, por la conexión con el nuevo polígono de servicios mixtos y la variante de Infantes.

RESULTANDO que, asimismo, es necesario cerrar por el lado Norte la circunvalación citada de Infantes.

RESULTANDO que el proyecto de construcción de la Autovía Ciudad Real-Valdepeñas se encuentra en trámite de alegaciones.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas que el final de la Autovía Ciudad Real-Valdepeñas, desemboque en la futura Autovía de los Campos de Montiel, mediante el cerramiento del anillo de circunvalación por la zona Norte de nuestra población, con lo que se solucionará, además, el entronque con la

Carretera de Daimiel, la Autovía N-IV y la Carretera de La Solana. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez: Lo que hoy vamos a acordar va a ser un elemento que vertebrará el futuro de Valdepeñas, estamos hablando de comunicaciones muy importantes, todos éramos conscientes de que la Junta, dentro de su Plan Regional de Carreteras, había estimado la construcción de la autovía C Real-Valdepeñas que está en periodo de alegaciones y, desde el principio, por parte de este Equipo de Gobierno hemos trabajado argumentando para convertir a Valdepeñas, igual que hacen otros Alcaldes de otras poblaciones, para conseguir cerrar el anillo y crear una circunvalación desde la autovía C. Real por el norte, por detrás del Cerro del Angel hasta la carretera de Infantes, vamos a unir con la autovía de C. Real, Valdepeñas, con carretera de Daimiel, con N IV, con carretera de La Solana, carretera de San Carlos Valle, uniendo y cerrando este anillo hasta la carretera de Infantes. Vamos a descongestionar el tráfico de la población y también que la autovía de C. Real a Valdepeñas no se quede en Valdepeñas sino que continúe atravesando los Campos de Montiel hasta autovía Linares-Albacete. Por lo tanto, la trascendencia de este asunto supera esta legislatura y la posterior y será muy significativo en el futuro de Valdepeñas porque las comunicaciones suponen un imán para el crecimiento y la riqueza e inversión y, por lo tanto, al hacer estas gestiones Valdepeñas se ha convertido en el centro de comunicaciones de la provincia, porque es el punto de referencia en un eje transversal entre norte y sur de España con la autovía N IV y también un eje importante de comunicaciones entre oeste y este. Valdepeñas con esta gestión con la Junta va a ser un punto de referencia de comunicación lo que va a traer riqueza para nuestra localidad.

Interviene D. Rafael Martínez: Me imagino que la gestión se ha llevado también por el Ministerio de Fomento. Vamos a votar afirmativamente pero hay que ser más modestos y realistas, la prolongación de la autovía C. Real-Valdepeñas, que se consiguió en nuestro mandato, hacía los Campos de Montiel y su intersección con la futura autovía Linares-Albacete, es un punto que presentó el PP en la Diputación y que fue apoyada por el gobierno provincial de PSOE y fue un trabajo de los Diputados de la comarca de Valdepeñas y Campo de Montiel.

Se de la primordial importancia que la circunvalación tiene para el futuro de Valdepeñas, hace un año se pasó en este Salón de Plenos una propuesta nuestra a la Comunidad Autónoma para que se cerrara el anillo de circunvalación ya enlazando con autovía de C. Real-Valdepeñas, votándolo a favor todos los que estábamos aquí y la Junta dijo que no era necesaria porque el tránsito de vehículos no daba los parámetros para cerrarlo, eso hace un año y ahora, que gobierna PSOE, sí lo es; dirá ahora que lo han hecho con mejores criterios y argumentos que nosotros, pero creo que hay un color político por medio.

Interviene el Sr. Alcalde: la solicitud es a la Consejería de Obras Públicas, porque es una autovía de inversión del gobierno regional y la solicitud va a ella no al Ministerio de Fomento.

Interviene D. Felipe Rodríguez: No sé las gestiones que hizo, yo le explico las nuestras, venimos aquí a llegar a acuerdos, acuerdos alcanzados con el gobierno regional, a explicar las inversiones que se van a realizar y dar a conocer los acuerdos, gestiones e inversiones que por este gobierno municipal se han alcanzado. Vd no se tiene por qué molestar, Vd haría muy bien su trabajo, pero las gestiones que nosotros hemos realizado han llegado a buen puerto, hay que luchar con otras poblaciones del mismo signo político y por eso ahora Valdepeñas se va a convertir en el eje de comunicaciones y no como antes que era el final. Será la ciudad mejor dotada en ese aspecto, lo traemos aquí porque estamos en periodo de alegaciones.

Interviene D. Rafael Martínez: La autovía C. Real-Valdepeñas, cuando se consiguió, gestó y se aprobó fue en la anterior legislatura, luego las gestiones fueron de la anterior. ¿La prolongación de la autovía Valdepeñas-Campos Montiel-Linares-Albacete está conseguido? No, está solicitada a la Junta por la Diputación, acuerdo que yo pensé que lo que aquí venía era la prolongación de la autovía C. Real-Valdepeñas, precisamente para apoyar la prolongación de la autovía hasta enlazar con el futuro trazado de la autovía Linares-Albacete y eso todavía no se ha gestado, está en el inicio y no se qué participación habrá tenido este Ayuntamiento en conseguir algo y si se ha conseguido, ¿qué se ese algo? porque ni Vd lo sabe. Por tanto, tenemos dos tramos de autovía, C. Real-Valdepeñas, que se consiguió en el mandato anterior y un futuro tramo que está solicitado, la continuación de esa autovía hasta la altura de Linares-Albacete, que no está conseguida y eso

implicaría que si esa autovía llega a finalizarse en toda su magnitud, evidentemente pasa por Valdepeñas y deja un nudo y en ese nudo supongo que se solicita que se acabe de confeccionar la circunvalación; pero le repito, yo no quiero decir que no se reconoce nuestro trabajo, pero que la batalla de flores de cada Pleno no la entiendo, preelectoralmente sí porque cada uno trata de atraer la simpatía de los votantes, pero a estas alturas no lo entiendo, hemos apoyado la mayoría de los acuerdos porque son buenos para Valdepeñas, incluido esté, pero reconozca la labor de cada cual, no trate de pisotear la gestión anterior.

Interviene el Sr. Alcalde: La autovía C. Real-Valdepeñas no la consiguió Vd. En el proyecto de autovía del Plan de Carreteras de Castilla La Mancha esa autovía acababa en Almagro y Vd no hizo ni una sola alegación, y el entonces Jefe de la Oposición, actual Alcalde, se entrevistó con el Consejero para que se incluyera el trazado hasta Valdepeñas y en el discurso del Estado de la Nación, el Presidente de Castilla La Mancha lo anunció, así que a cada uno lo suyo.

Dice: "pedimos cerrar el anillo de circunvalación y nos dijeron que no", y con razón, porque en el Plan General de Carreteras, vivo hasta 2007, ni su grupo en las Cortes ni Vd aquí, hizo una alegación para incorporar ese cierre de anillo, que ha hecho ahora este gobierno, está en fase de exposición el trazado de la autovía, hace dos Plenos estaban el impacto medio ambiental; resulta que la autovía C. Real acababa en la rotonda que da salida a C. Real y para que acabe allí, tenemos dentro del término municipal, quien tiene que dar los permisos es este Ayuntamiento, y este Alcalde lo que le ha dicho al Consejero es que, dentro o fuera del presupuesto, nosotros no vamos a permitir que la autovía acabe allí, porque primero es un nudo congestionado de tráfico, segundo el tráfico pesado que va a crear el nuevo polígono lo va a congestionar más y tercero el desarrollo en Los Llanos y, por lo tanto, la autovía, si queremos que pase por Valdepeñas, tenemos que generarle un trazado en el cual en vez de acabar en la rotonda del Moral acabe en la de Salida a Infantes, hemos argumentado esto porque, eso que está en fase de lo que va a ser la autovía Campos de Montiel, eso como Alcalde de Valdepeñas, me da igual, lo que no me da igual es que todo el tráfico que nos genere el hipotético aeropuerto de C. Real, más el tráfico del polígono, mas el crecimiento de tráfico rodado de C. Real, me lo creen en un nudo donde

todavía hay un paso a nivel y entonces le hemos dicho que las raquetas que tenían planificado para enlazar esa autovía con la de Madrid en vez de hacerlo en ese nudo, que nos lo hagan a la altura del Angel y que ya que hacen eso, como tenemos que dar los permisos pertinentes, nos lo van a hacer hasta Daimiel para enganchar con la otra autovía, y esto es la verdad y hemos utilizado un argumento de fuerza y me dijo el Consejero que no me pusiera chulo y le contesté que va a pasar en Valdepeñas con la autovía lo que a Borrel con las Hoces del Cabriel. Esto hemos conseguido y me echo las flores porque cuando meta la pata no lo podré hacer y Vd con toda razón, me lo recriminará. No digo que no haya trabajado, digo lo que hemos hecho y hemos utilizado argumentación y autoridad y eso genera lo que va a ser un desarrollo fundamental de comunicación para Valdepeñas.

Interviene D. Rafael Martínez: Resulta que nos reunimos 21 Concejales en Pleno, que somos los representantes de la ciudad, y resulta que le decimos al Ministerio de Fomento y a la Junta, la carretera de C. Real es competencia de la Comunidad Autónoma, y resulta que elaboramos una moción en la que se solicita a la Comunidad Autónoma, en 2000, y no consideró la propuesta de un trazado como autovía de Valdepeñas-C. Real, y si una autovía de C. Real-Almagro. Sr. Martín, no me lo creo, y me creo que la política debe ir por el camino de escuchar la voz unísona de una ciudad y le digo que hace 2 Plenos en la Diputación, por unanimidad, se aprobó la solicitud de la prolongación de la autovía C. Real-Valdepeñas, que a mí sí me importa porque es importante que se continúe y despierte la vida en los Campos de Montiel, tan esencial o más que la continuación de la autovía porque da vida a los campos de Montiel y en consecuencia a Valdepeñas, y será un tránsito fluido de vehículos de mercancías y de comunicaciones con el Levante de España, que es muy importante y además es alternativa a la autovía Este-Oeste que por desgracia para nosotros tampoco estábamos ninguno para gestionar que pasara por Valdepeñas y pasa por Manzanares.

No he dicho que fuera yo como Alcalde quien comenzara este proyecto, digo que 21 Concejales acordamos solicitar a la Comunidad la construcción de esa autovía y fruto de esa unanimidad, el Presidente Bono acordó hacernos caso a todos y hacer diseñar la autovía. Hemos empezado el debate porque yo no entiendo que hace año y medio no hiciera falta la circunvalación y hoy sí. La sensibilidad de los gobiernos más arriba del municipal debe estar con todos los

ciudadanos, no sólo con los de su color político y lo digo para unos y para otros, se debe atender a las necesidades de una ciudad y no por afinidad política.

Interviene el Sr. Alcalde: Yo hablo de gestiones y de sus resultados.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

29º.- **CONCESION DE PRESTAMOS CON CARGO AL POSITO MUNICIPAL.**

04PL042.- Dada cuenta del Acta de la Comisión del Pósito Municipal relativa a la sesión de 19 de Febrero de 2004 y de conformidad con la propuesta de la citada Comisión; el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la concesión con cargo al Pósito Municipal de un préstamo de 6.000 Euros a cada uno de los siguientes peticionarios: D.José Fernández Simarro, D.Aquilino López de Lerma Jiménez, D.Manuel Quintana Jiménez, D.Isidoro Quintana Merlo, D.Francisco Quintana Jiménez, D.Andres Toledo Martín Antonaya y D.Eusebio Martín Sánchez.

30º.- **PETICION DE DISCULPAS AL CONSEJERO DE SANIDAD.**

Interviene el Sr. Alcalde: Quiero preguntar al Portavoz del PP si las declaraciones hechas por el Portavoz suplente en la cual tacha al Consejero de Sanidad de hipócrita, cínico, desfachatez y sinvergüenza son suscritas por el PP o es a título personal de Sr. d la Torre.

Interviene D. Rafael Martínez: El Sr. d la Torre habla por boca de los Concejales del Grupo Popular.

04PL043.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente, por mayoría, con el voto de calidad del Presidente (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular), por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Ante las recientes manifestaciones del Portavoz Suplente del Grupo Popular D.Antonio de la Torre en las que se califica al Excmo.Sr.Consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de cínico e hipócrita por sus manifestaciones en relación a la construcción del segundo Centro de Salud en la Ciudad de Valdepeñas.

CONSIDERANDO que las citadas manifestaciones constituyen una ofensa grave y altamente perjudicial para los intereses de esta Ciudad.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar al Excmo.Sr.Consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha D.Fernando Lamata acepte las disculpas de este Consistorio por las manifestaciones injustificadas, ofensivas y totalmente fuera de lugar, antes citadas; esperando, en cualquier caso, que las mismas no redunden en perjuicio de los intereses de esta Ciudad. ~~~~~

Interviene el Sr. Alcalde: Esta semana pasada ha sido bastante fundamental para los intereses de Valdepeñas, se ha visto en este Pleno todo lo que se ha conseguido, así a groso modo, entre depuradora, autovía, ampliación del hospital, Centro de Salud, Centro de Día, Centro de Educación especial... posiblemente estamos hablando de que en estos próximos 4 años el gobierno de la región va a invertir en Valdepeñas 10.000 millones de pesetas, y viene a Valdepeñas a inaugurar el centro de Día para personas con discapacidad el Consejero de Bienestar Social y ya en Valdepeñas le pedimos que hay que hacer un Centro Ocupacional y el Consejero accede y cuando se hace público esto, pregunta el PP, dónde se va a hacer, fin, presupuesto..... viene el Consejero de Sanidad a Valdepeñas y cuando el PP decía que este Alcalde no tenía nada que ver en el Sescam, es decir, la ampliación del hospital, que el PP conoce muy bien porque tiene muchos médicos que iba a ser de "poca cosa" como ellos mismos dijeron, pues trajimos al Consejero y se consigue que se amplíen tres quirófanos, y que se cree Unidad Cuidados Especiales con 12 camas y 15 consultas más, sala de dilatación... en total 11 millones de euros y ese Consejero que nos trae esta ampliación, pues se da una rueda de prensa y en vez de agradecerse, lo que le preocupa al PP es que el Alcalde ha prohibido en el Centro La Manzana los bailes de Carnaval; claro el PP podía decir de paso que lo primero que tiene que hacer un Alcalde es salvaguardar la integridad física de sus ciudadanos y que el Centro Social de la Manzana, como el de Cachiporro, si lo hubiera dotado de salida de emergencia y con informes pertinentes para que además de Centro social fuera sala de fiestas, pues este Alcalde no hubiera tenido que prohibir los bailes, pero al PP no le preocupa si se amplía el

hospital, si viene un Centro de Día, si creamos un Centro Ocupacional para enfermos de Alzheimer, si hemos conseguido un centro de Día para enfermos mentales, un Centro de educación especial, lo que preocupa es que el Alcalde no autorice los bailes y que la barra del bar donde se van a celebrar los bailes no salga a subasta, diciendo que con eso dejamos de ingresar dinero, no dice el PP que nos hemos ahorrado más de 3.500.000 ptas en una carpa que ellos pusieron y que, además, donde se están celebrando las fiestas no hemos pagado un duro, porque es gratis a cambio de la barra. Y por último ofende al Alcalde, a sus amigos y al Consejero. Viene el Consejero de Sanidad a visitar el Centro de Salud, le digo que en el programa electoral hemos metido un Centro de Día para enfermos mentales, y me dice que vamos a ampliar el hospital, que hay otro Centro de Salud, y que el de enfermos mentales no, le insisto y me lo deja en interrogación y se va. Yo encargo los datos de las personas esquizofrénicas de Valdepeñas y alrededores y mientras al PP le preocupa que la pregonera M^a Carmen y su muñecos, a la que ya insultaron en campaña y ahora también diciendo que el Alcalde está pagando los favores de la campaña electoral, no que dice es que por ser M^a Carmen amiga del Alcalde ha bajado el caché en 250.000 ptas; el Alcalde va a contratar a M^a Carmen y a Serrat ¿o es que porque sea mi amigo y pedir el voto no va a poder ser oído por los valdepeñeros? Y a Juan Echanove y a M^a Dolores Pradera, pero Vds hablan como si se pudiera compra voluntad de personas dignas y ofenden olvidando que esas personas tienen familias y uno cuando lo escucha y está trabajando para conseguir inversiones para su pueblo, se pregunta si podrá haber alguien tan torcido como para pensar que el Alcalde de Valdepeñas está utilizando dinero público para pagar favores privados, pues las hay, porque cuando gobernaban ellos lo hacía, gastaron 1.500.000 en comprar instrumentos al marido de una Concejala, y se creen que el actual hace lo mismo y no, todos no somos iguales, y la guinda es que nos vamos para conseguir el Centro para enfermos mentales y a la vuelta me encuentro en la prensa que el PP dice que el Consejero de Sanidad, el que ha traído 11.500.000 euros para el hospital, 300 para el centro de Salud, 120 para Centro de Día, le acusan de hipócrita, cínico, con desfachatez y poco vergüenza, y ¿qué es lo que ha hecho para merecer estos calificativos?, nada, lo único que dijo cuando estuvo visitando en centro de Salud, es que era un proyecto en que el PP no creía y dijo la verdad, porque el PP hace 5 años, se personó con un Ministro en Barrio Lucero y prometió un centro de Salud y al mes y medio de empezar a gobernar dijo que no, que iba a

hacer dos consultorios médicos, uno en Cachiporro y otro en el Lucero, trajimos al Consejero, nos reunimos con las asociaciones y les dijimos que era una torpeza disgregar los servicios en Valdepeñas, pero lo siguen manteniendo hasta en sus presupuestos dos botiquines, eso es lo que dijo y la contestación de la Oposición no es callarse, o dar las gracias sino insultar y cuando uno es Alcalde y está frente a un pueblo tiene que responder por todos, incluido el PP y aquí traemos que se le pida perdón, porque se le ha insultado injustificadamente porque no insultó al PP, no descalificó la honorabilidad de los miembros del PP, y cuando el Alcalde tiene que ir a negociar con ese hombre para sacarle dinero pues puede decir que se los den los del PP.

Rectificar es de sabios, dije al principio que si el PP suscribía las palabras y si es así, que los valdepeñeros juzguen pero eso no es hacer Oposición al Alcalde, ni al PSOE, es ir en contra de los intereses de Valdepeñas, cuando se habla en nombre de un pueblo hay que tener constancia del valor de las palabras y cada vez que salen en prensa a tocar la honorabilidad del Alcalde o de sus amigos porque son famosos o del Consejero porque nos trae 14 millones de euros, eso no es una buena forma de hacer política, y como Alcalde me siento en la obligación de pedirle perdón pública por el insulto de Vds.

Interviene D. Antonio de la Torre: Hoy hemos aprobado un documento por unanimidad, entiendo que es oficial, lo digo porque Vd en la sesión Plenaria pasada, a ruego de este Concejal para dirimir si se había dicho o no la verdad en prensa, les preguntamos y Vd nos respondió lo siguiente: "Yo no contesto a medios de comunicación hoy trae Vd documentación de declaraciones hechas en Comisión de Gobierno, Comisión Informativa o sesión plenaria, de lo que Vd quiera que hay dicho en medios de comunicación, da Vd ruedas de prensa", pues lo mismo que Vd dijo, le digo yo hoy por declaraciones aparecidas en los medios de comunicación.

Yo lo que creo que tendría que decirle al Consejero es que explique a los valdepeñeros por qué hemos estado dos años y medio sin poder agilizar lo que el PP prometió, lo que el gobierno del PP concedió, los terrenos que el PP compró y las transferencias que el gobierno de la nación dio a la Junta, y que se han retrasado.

Que Vd venga a este Salón de Plenos a decirnos si hemos insultado o no al Consejero, pero si llamó cobarde al anterior Alcalde de Valdepeñas en prensa, Vd que nos acusó de colocar a dedo a trabajadores, acusó a una Concejal, le amenazó con llevarla al Juzgado por haber asignado un puesto en el Centro de Juventud, cuando hay declaraciones donde dice que el Secretario de Estado de Infraestructuras, D. Benigno Blanco, engañó a la ciudad y que lo hacía para encubrir al Alcalde, y ahora nos dice que por unas declaraciones en prensa, porque el Sr. Consejero dijo, acompañado por el Alcalde, que este Centro sanitario no contó antes con la aprobación del anterior gobierno local; ¿cree que es verdad cuando Vd firmó y aprobó un punto en este Salón en la anterior legislatura para comprar terrenos?, debe pedirle al Consejero que se disculpe por lo que dijo.

No hable de insultos, si es el que menos puede hablar de eso, ¿quiere que le diga todo lo que me ha dicho a mi?, hoy me ha llamado ignorante. No es Vd la persona idónea para venir a que pidamos disculpas por una declaración en prensa cuando Vd se ha tirado cuatro años insultando, descalificando, amenazando y amedrentando al anterior Alcalde y a miembros del anterior Equipo de Gobierno.

El PP se preocupa de decir que Vd ha puesto contribuciones especiales, esta Oposición ha dicho que en este Carnaval no ha puesto una carpa, que era una demanda de los ciudadanos en el ejercicio anterior; que se ha subido el sueldo, que ha presentado una ambulancia que no está, que ha subido las tasas, el personal de confianza....

Vd no puede decir que hay que dejar constancia del valor de las palabras. Vd no tiene autoridad moral después de estar cuatro años insultando. Debería haberle dicho al Consejero que llevaba dos años con las transferencias recibidas y se dilataba la puesta en marcha del Centro de Salud, cuando, además, en sus ocho años anteriores no hablaron ni de botiquines. No nos diga que hagamos lo que Vd, en el Pleno anterior, nos dijo que no hay que hacer.

Interviene el Sr. Alcalde: Creo que es obligación de un Alcalde velar por el buen nombre de Valdepeñas y una Corporación no puede llamar hipócrita, cínico y sinvergüenza a una persona que no ha hecho nada sino traer a Valdepeñas 2.500 millones de pesetas en inversión. Vds utilizan el insulto como réplica política, será porque no tienen argumentos, pero le diré que, como Alcalde de

Valdepeñas, voy a pedir perdón al Sr. Consejero en nombre de sus 6.000 votantes y de los 7.000 y pido del PSOE, porque los 6.000 votantes tendrán más educación que la manifestación de insultos a un hombre que no ha dicho nada. Vds reconocen que han insultado y lo mantienen, les agradecería que rectificaran sus palabras y se sumaran a la petición de disculpas.

Interviene D. Rafael Martínez: Durante este Pleno he sido prudente y he tratado de defender nuestra posición buscando argumentos sólidos y con la máxima pulcritud posible de no herir a nadie con algo que pudiera considerarse como insulto y por eso he utilizado la palabra veraz; si hieren esas palabras (hipócrita o cínico) se pueden cambiar por veraz o mendaz, que pueden ser menos hirientes y que significan verdad o mentira y Vd debe de reconocer que cuando el Consejero al cual el PP y este Grupo Municipal le agradece las inversiones en Valdepeñas pero que cuando se refiere a que el PP no se preocupó por el Centro de Salud, miente o es mendaz, y como dice el Sr. De la Torre, debería no haberlo dicho o pedir disculpas porque eso también hiera y también es un insulto, ¿quiere que le diga lo que puede encerrar las palabras "ha pasado del Centro de Salud"?, pues desidia, vaguedad, no creer en mi profesión... máxime cuando el anterior Equipo de Gobierno como el gobierno central, le traspasaron a la Comunidad Autónoma todo hecho y la Comunidad Autónoma ha dilatado el inicio y puesta en marcha de ese Centro de Salud, que como dijo al principio, gracias a su intervención cuando vino al gobierno, "esto está hecho", enhorabuena Sr. Alcalde.

Habla de disgregar la asistencia sanitaria, eso significa acercar la atención al ciudadano, si no, no tendría sentido un nuevo Centro de Salud, ya hay uno que cubre las necesidades de todo Valdepeñas, pero hay que acercar la atención sanitaria al ciudadano y eso significa disgregar y si hubiera que hacer un Centro de Salud con menos profesionales para cada barrio, mejor, porque tendrían más cerca a su médico, lo conocerían mejor y se evitarían muchos problemas de salud debido a la masificación de la consulta.

Habla de la ampliación del hospital, dice que nos creemos que las cosas vienen porque se tienen que traer, no, vienen porque son necesarias y porque la planificación sanitaria que el Sescam tiene en cada hospital hace necesario que se amplíe el número de quirófanos, se haga

una unidad de vigilancia intensiva o lo que sea necesario para atender la salud de la comarca de Valdepeñas, que son 100.000 habitantes y no porque un político lo diga. No hay que jugar con las infraestructuras sanitarias ni las educativas, que no vienen, ni deberían venir, al arbitrio de cualquier político, si no ser cuestiones planificadas por quienes entiende de la cuestión y Vd no entiende de sanidad ni de planificación sanitaria, ni tiene criterio para pedirle a un Consejero de Sanidad que haga tres quirófanos y ¿por qué no diez?, ¿tiene algún criterio para que sean tres? No, no puede convencer a ningún Consejero ni ningún Ministerio con ningún argumento porque no lo tiene, porque no tiene cualificación para ello, yo tampoco, porque no soy médico hospitalario y, en mi momento, tampoco tendría argumentos, quien los tienen son los Directores de Hospital y los Gerentes y las personas que planifican la Sanidad en los pueblos, comarcas o regiones.

Habla de ofensas que perjudican a personas con familia, ¿quiere que le diga lo que mis hijos han tenido que sufrir cuando dijo que yo regalaba bragas?, ¿que estamos ofendiendo a los familiares de los políticos?, y encima mantienen que el anterior Alcalde le compró instrumentos a un señor por valor de 1.500.000 pesetas porque era marido de una Concejala. Espero que lo de Serrat lo consiga, pero no como nosotros que lo trajimos por 4 millones porque Vd rompió el contrato con él en su momento y no vino, siendo una de las personas que venían con el programa conjunto entre el Ayuntamiento y la Junta, y por eso, le costó al Ayuntamiento, que ya lo tenía programado en el calendario de espectáculos y espero que tenga más cuidado.

Si ha herido la sensibilidad de alguien, nos arrepentimos si las palabras hipócrita o cínico duele, nos arrepentimos pero lo que dijo el Consejero es mentira y espero que esa palabra no le ofenda.

Interviene el Sr. Alcalde: Yo no entiendo de hospitales pero sí de que para que un valdepeñero no se muera entre Valdepeñas y C. Real, en Valdepeñas tiene que haber una UCI y es lo que pido y eso es lo que me han dado, diga lo que diga; y no hay que saber de medicina para saber que en Valdepeñas hace falta un Centro Diálisis para no trasladar 15 valdepeñeros a Ciudad Real a hacerla. No entiendo de planificación pero voy a luchar por conseguirlo.

Habla de mentiras, Sr. Portavoz del PP, aquí la única "milonga" probada es la suya con el Sr Vicaría, que vinieron con el Ministro a prometer un Centro de Salud y en tres años que tuvieron las competencia son lo hicieron y yo lo prometí y ya está en marcha. Y si hubiese tenido autoridad, criterio y palabra en los tres años que tuvieron las competencias de Sanidad en manos del PP lo hubiera hecho, pero no lo hicieron.

Aquí hablamos de que ha venido un Consejero que lo único que ha dicho es la verdad, y que Vd acaba de confirmar, que no creían en este proyecto y estuvieron hablando de botiquines, y la única respuesta que han tenido es la de insultar; bien, mantienen el insulto, que los valdepeñeros juzguen, yo creo que como Alcalde tengo la obligación, en nombre de mi pueblo, pedirle perdón a quien ha venido a ayudarnos y por parte del PP se le ha insultado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

31º.- **ASUNTOS DE URGENCIA.**

04PL044.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta del siguiente asunto:

"""" CONVENIO CON LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO HIDROLOGICO, CANAL DE LA VEGUILLA TERCERA FASE - a).

Dada cuenta de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación al Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la citada Institución para la redacción, ejecución y explotación del "Proyecto Hidrológico, Canal de La Veguilla, 3ª.Fase a)".

Visto el borrador del citado Convenio y CONSIDERANDO que de conformidad con las previsiones establecidas para la ejecución del citado Proyecto, es necesario que el mismo se lleve a cabo en dos anualidades.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar el borrador del citado Convenio con las siguientes modificaciones en las cláusulas segunda y tercera 3.:

"""" Segunda.- Presupuesto.- Anualidades.

El presupuesto estimado del Proyecto Hidrológico Canal de La Veguilla, 3ª.Fase-a) a realizar dentro del presente Convenio asciende a:

I. Dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos veinticuatro Euros (2.459.524,00 Euros).

Con la siguiente distribución del gasto por anualidades:

| ANUALIDADES | IMPORTE (E) |
|--------------------|--------------------|
| I. | 1.232.125,39 |
| II. | 1.227.398,61 |

Estas anualidades tienen carácter indicativo.- Si por cualquier circunstancia fuese preciso su reajuste no será necesario la modificación del presente Convenio.

Tercera.- Financiación.

....

3. La aportación del Ayuntamiento de Valdepeñas se llevará a cabo mediante el abono a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de la cantidad de setecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y siete con dos euros (737.857,2 €), equivalente a una treintena por ciento (30%) del total del presupuesto previsto en dos anualidades:

| ANUALIDADES | IMPORTE (€) |
|--------------------|--------------------|
| 2004 | 369.637,61 |
| 2005 | 368.219,58 |

Dicha aportación supone un anticipo a la liquidación de las actuaciones, la cual se llevará a cabo tan pronto como las mismas queden cerradas económicamente.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento suscriba el Convenio

citado y realice cuantas gestiones requiera la ejecución del mismo. ~~~~~

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 20 de Enero al 18 de Febrero de 2004.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

04PL045.- RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION PLENARIA.

Interviene el Sr. Alcalde: Sobre la cuestión de que si se ha mentido a los ciudadanos al presentar una ambulancia que no está en Valdepeñas, esta pregunta se la podrían haber ahorrado, puesto que se la prometieron a Protección civil y no la compraron cuando gobernaban.

Este gobierno tardó dos meses en conseguir el dinero, tres en comprar la ambulancia, se presentó al público con el resto del parque móvil del Ayuntamiento y desapareció de Valdepeñas para ser equipada con el material necesario y al día de hoy no está todavía porque está en proceso de matriculación, es que nosotros matriculamos los coches del Ayuntamiento, no como Vds que tuvieron la furgoneta de Tráfico cuatro años sin matricular.

La segunda pregunta que nos dice que quien hoy habla, que entonces era de la Oposición, dijo "el actual Alcalde D. Rafael Martínez es el más caro de la historia de Valdepeñas y yo voy a bajar eso" y pregunta que se demuestre, pues vds saben que los presupuestos de 2002 están fiscalizados y cerrados; le voy a decir lo que costaba el Alcalde en 2002, por sueldo de retribución 45.021 euros, por el personal laboral de libre designación 66.000 euros, por el dinero que tenía asignado a su transporte 1.864 euros, por protocolo 28.000 euros, por gastos diversos a justificar por el Alcalde a libre arbitrariedad, 19.000 euros y por dietas 3.600 euros, total 164.681 euros y en el presupuesto 2004, que hemos aprobado lo que vale el actual Alcalde, por sueldo 54.700 euros, por personal laboral 41.000 euros, por gastos atención protocolo, 18.000 euros, por gastos diversos a justificar 8.000 euros y por dietas, 3.000; total 126.000 euros, es

decir, hace dos años el Alcalde de Valdepeñas costaba 40.000 euros más de lo que éste, 6.500.000 ptas.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Sobre la pregunta de Dña. Sandra Luna sobre las gestiones realizadas a la Junta para que Valdepeñas fuera sede de la carrera superior de Enología que pretende poner en marcha la Junta, decir que es la Universidad de Castilla La Mancha y no la Junta, el organismo competente para el establecimiento y aprobación de las carreras y de los planes de estudio que considere oportuno y hemos hecho gestiones al respecto con la Universidad de Castilla La Mancha, con los Vicerrectorados de nuevas enseñanzas y de ordenación académica y nos han trasladado que, de momento, lo que se está haciendo es estudiar la posibilidad de que esta carrera se ponga en marcha por parte de la Universidad, igual que otra serie de carreras, pero que no hay nada concreto al respecto, ni siquiera su ubicación y que lo que sí nos han dicho es que la Universidad está restaurando la bodega de la Finca Galiana en Ciudad Real. En cualquier caso, de hacerse esta carrera, lo anunciaría el Rector de la Universidad y lo que nosotros hemos puesto en su conocimiento es que estamos interesados en que esa carrera, si se crease, viniese a Valdepeñas, poniendo a su disposición todas las infraestructuras necesarias para que la carrera superior de Enología se pusiese en marcha en Valdepeñas, dada la vinculación que tenemos tanto cultural como económica con el vino.

Y sobre las gestiones para la implantación del Bachillerato Artístico, le diré que no es una petición por unanimidad de la legislatura anterior, sino también de la anterior a esa y, desde luego, para este Gobierno, es un compromiso y una necesidad educativa por eso en nuestro programa electoral iba, y lo vamos a cumplir y le hemos trasladado esa necesidad tanto al Consejero de Educación como al Delegado de Educación, para que en el menos tiempo posible el Bachillerato Artístico sea una realidad en Valdepeñas.

Interviene D. Antonio González: Sobre la pregunta de cuántos conciertos y actividades se han realizado en la sala que para tal fin existe en la Casa de Juventud en los últimos siete meses, decir que fue más bien concebida como sala de ensayo y que allí habitualmente ensaya la banda de música Ciudad de Valdepeñas, el Coro de Santo Cristo y varias personas esporádicamente, pero no es sala de conciertos.

Sobre si se va a volver a publicar la revista juvenil Hojarasca, se está trabajando para ello con el Consejo Local de la Juventud con el que se ha creado un Consejo de redacción y cuando los trabajos vayan más avanzados, se publicará.

Interviene D. Manuel López: Sobre la pregunta de que cuándo se iba a convocar la Comisión Informativa de Desarrollo Empresarial, se convocará cuando haya temas susceptibles de traer a Pleno, eso no quiere decir que no sea importante para este Equipo de Gobierno, que lo es, ni que no se trabaja, que sí, de hecho el mes que viene hay dos ferias.

04PL046.- A continuación se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas formulados por el Grupo Municipal Popular:

Interviene D. Antonio de la Torre: Sobre el tema de la ambulancia, queríamos saber qué día se notificó la adjudicación a la empresa, porque hay un plazo de un mes desde esta notificación para la adjudicación.

Un ruego, el jueves 19 en la emisión del programa Protagonistas de Onda Cero Local, intervino Vd, y a preguntas de actualidad realizadas por Consoli Vivar referidas al encuentro del político catalán Carlos Rovira con ETA, contestó Vd con argumentos ya probados que no son ciertos, tales como que el PP sabía de la reunión y no la evitó. Vd introdujo en esa respuesta un ataque con descalificaciones a la persona del Presidente del Gobierno, descalificaciones con insultos. Estas declaraciones, créame Sr. Alcalde, que las haga el Alcalde de mi ciudad agravando el tono descalificador hacia un alto cargo representante del país, no creemos desde el PP ni los ciudadanos creen que son justificables, por todo ello, este Grupo le ruega que, como Alcalde de Valdepeñas, rectifique públicamente sobre sus ofensas al Jefe de Gobierno, para que nuestra ciudad no sea y por su máxima autoridad, representación de talentos hirientes, por lo que le rogamos que pida disculpas.

Después en relación al Decreto 04FE04, Vd, en su intervención en el punto 30, ha dicho que este Equipo de Gobierno no ha pagado ni va a pagar un duro por el local de la carpa, Vd, Sr Alcalde, ha mentado, en este Salón de Plenos, porque en ese decreto antes mencionado dice que

para realizar tareas correspondientes al cuidado del ropero de la discoteca La City del 21 al 26 de febrero, se va a contratar a tres personas por 46 euros brutos al día.

Asistimos a una Comisión Informativa el 4 de febrero donde se nos presentó el borrador de los pliegos de condiciones de la Plaza de Toros, confiábamos y creíamos, por que además así había quedado en la Comisión, que, tras las sugerencias que nosotros habíamos aportado, por lo menos, nos hubiera gustado saber si se han aceptado o no alguna. Evidentemente, estábamos pendientes de que esto iba en esta sesión y, sin embargo, Vd aprueba por Decreto el dar curso a la correspondiente tramitación del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre la explotación de la Plaza de Toros, decreto 04DS18 del 13 de febrero. Como no se nos ha respondido a lo que sugerimos en Comisión Informativa y no sabemos si se ha incluido o no, rogamos se nos facilite el pliego, saber si se ha confeccionado tras asesorarse y consultar con las peñas y clubes de la localidad, si se ha rebajado el canon a un millón y medio por corrida y no a dos como proponían Vds, si se ha exigido unos nombres de determinadas ganaderías dado que en el pliego que nos presentaron no figuraba nada al respecto, si se va a exigir que los toreros estén entre las diez primeras figuras, si se ha pedido un festejo para la Semana Santa y una suelta de vaquillas en las Fiestas del Vino que cumpla el adjudicatario, si se ha rectificado en la propuesta de la Comisión Informativa que venía reflejado que a los niños se les va a cobrar 3 euros más, así como que se ha subido un euro más en tendido general de sol, si se ha exigido una corrida para el 30 de mayo si se celebrara el día de la región, por qué se ha eludido pasarlo a Pleno y, en su caso, comunicarlo a los representantes de esa Comisión en la Oposición. También solicitamos una copia del contrato suscrito con M^a Carmen y sus muñecos.

Ha hablado en sus intervenciones de que estábamos preocupados debido a que a las asociaciones de vecinos les dejábamos las sedes para celebrar sus bailes de Carnaval, y sí, nos preocupa la discriminación. En la respuesta que les ha dado Vd, les dice que dicho salón está ubicado en una dependencia municipal, que dicho centro social cuenta con un reglamento de funcionamiento aprobado por este Pleno y que el citado reglamento no permite el uso de instalaciones públicas para la celebración de actos lúdicos o festivos, dígame dónde lo pone en el reglamento, y si lo pone, ¿por

qué sí se ha autorizado a una asociación de vecinos para poder celebrar su baile y a otras se les deniega?.

Pregunta, hemos tenido conocimiento de que Vd se ha reunido con representantes de equipos, asociaciones de fútbol sala, en base a la queja de los distintos componentes de liga federada por las nuevas tasas con el cobro de 5 o 10 euros por uso de una pista con o sin luz, ¿es verdad que se ha comprometido a cumplir las ordenanzas cobrando las tasas que hay estipuladas y aprobadas con el voto en contra del PP y que una vez consignadas las subvenciones, se tendrá en cuenta el montante económico que supone a los distintos clubes y asociaciones esa tasa para incluirla en la subvención a conceder?. Y, por otro lado, felicitaciones, Sr. Alcalde, muchas gracias porque, después de mucho tiempo, sabemos que el anterior Alcalde cobraba 45.021 euros y el actual 54.700 euros, según nos acaba de decir, con lo cual, es evidente que cobra más que el anterior y no ha cumplido lo que prometió.

Interviene el Sr. Alcalde: De todo lo dicho, como están aquí los medios de comunicación, les rogaría que mañana pudieran emitir mi declaración en Onda Cero, a ver en qué momento ofendí yo al Presidente del Gobierno de España. Tengo un poco más de vergüenza que Vd y la lengua un poco más corta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintitres horas, treinta y cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .

EL PRESIDENTE, -